



**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**"Reformulación del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas a Fondo de Fomento al  
Arte en la Educación: efectos financieros sobre el desarrollo de las escuelas  
artísticas en Chile"**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Autor**

**HERNÁN FELIPE ARAYA LALLANA**

**Profesor Guía**

**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI**

**Valparaíso, Enero 2014**

# ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	5
RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	7
<b>PRIMERA PARTE</b>	
Capítulo I ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	9
1.1 Antecedentes del Problema	9
1.2 Pregunta de Investigación	10
1.3. Objetivos	10
1.3.1 Objetivo General	10
1.3.2 Objetivos Específicos	10
1.4 Hipótesis	11
1.5 Justificación del Problema	11
Capítulo II MARCO TEÓRICO	13
2.1 La Educación Artística	13
2.1.1 Concepto de Educación Artística	16
2.1.2 El programa de Educación Artística de la UNESCO	16
2.1.2.1 La hoja de ruta para la Educación Artística	17
2.1.2.2 La agenda de Seúl: objetivos para el desarrollo de la Educación Artística	17
2.1.3 La Educación Artística como herramienta de transformación social	18
2.1.4 Desafíos actuales de la Educación Artística en Chile	20
2.2 Institucionalidad de la Educación Artística en Chile	22
2.2.1 Antecedentes históricos de la Educación Artística en Chile	22
2.2.2 La Educación Artística como política pública en Chile	24
2.2.3 Las escuelas artísticas	26
2.2.4 El Fondo Nacional de Escuelas Artísticas (FNEA)	30
2.2.5 El Fondo Nacional de Fomento al Arte en la Educación (FAE)	34

Capítulo III MARCO METODOLÓGICO	37
3.1 Tipo de estudio	37
3.1.1 Estudio exploratorio – descriptivo	37
3.1.2 Diseño no experimental – logitudinal de tendencia	38
3.2 Universo y muestra	39
3.3 Fuentes de información	40
3.2.1 Fuentes de información primaria	40
3.3.2 Fuentes de información secundaria	40
3.4 Variables de investigación	41
<b>SEGUNDA PARTE</b>	
	42
Capítulo IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1 Análisis del financiamiento otorgado según líneas o categorías de postulación de FNEA y FAE en sus convocatorias 2005 a 2014	42
4.1.1 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2005	42
4.1.2 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2006	44
4.1.3 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2007	46
4.1.4 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2008	47
4.1.5 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2009	48
4.1.6 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2010	52
4.1.7 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2011	55
4.1.8 Distribución financiera Fondo de Fomento al Arte en la Educación: convocatoria 2012	58
4.1.9 Distribución financiera Fondo de Fomento al Arte en la Educación: convocatoria 2013	61
4.1.10 Distribución financiera Fondo de Fomento al Arte en la Educación:	64

convocatoria 2014	
4.2 Análisis del financiamiento otorgado por FNEA y FAE convocatorias 2005 a 2014 a escuelas artísticas	68
4.2.1 Financiamiento del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas convocatorias 2005 a 2011 a las escuelas artísticas del país	68
4.2.2 Financiamiento del programa Fondo de Fomento al Arte en la Educación convocatorias 2012 a 2014 a las escuelas artísticas del país	70
4.2.3 Balance del financiamiento de los programas Fondo Nacional de Escuelas Artísticas y Fondo de Fomento al Arte en la Educación convocatorias 2005 a 2014 a las escuelas artísticas del país	72
Capítulo V CONCLUSIONES	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82

## **AGRADECIMIENTOS**

La elaboración de este trabajo es la culminación de un proceso de formación complejo, intenso, gratificante e inolvidable, el que no fue tan sólo una experiencia académica - profesional, sino que por sobre todo de maduración y crecimiento personal.

En primer lugar agradezco a mi familia, a mi madre Bernardita y mi padre Hernán, ya que sin su apoyo durante todos estos años jamás podría haber contado la experiencia de ser estudiante universitario.

A mi hermano Gonzalo, fiel compañero y amigo desde que somos pequeños. A Ana Elena y Florinda, tremendas mujeres que siempre me han brindado su apoyo incondicional.

A María Fernanda, mi compañera de vida con quién comenzamos a emprender un viaje que durará toda la vida, sin la cual este proceso no hubiera sido posible.

Y por último a Amable, que seguramente está orgulloso, el que pése a partir se encuentra en nuestros corazones.

## RESUMEN

La Educación Artística es un proceso de formación mediante el Arte, que impacta de manera significativa en los sistemas educativos tradicionales, otorgando herramientas para el desarrollo integral del ser humano. En este sentido, se hace indispensable la construcción de políticas públicas en esta materia por parte de los Estados, cuestión que - entre otras instituciones - ya es promovida por la UNESCO.

El Estado chileno, a través de su Ministerio de Educación y posteriormente por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ha llevado a cabo un proceso de institucionalización de la Educación Artística en el país, a través del desarrollo de programas como el Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.

Esta investigación tiene por objeto constatar los efectos financieros generados por la reformulación del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas (FNEA) - a través de sus bases de postulación de la convocatoria 2011 -, de acuerdo a la cual pasó a llamarse Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE).

En su génesis, este programa benefició a establecimientos educacionales reconocidos formalmente por el Ministerio de Educación, como escuelas y liceos artísticos, para posteriormente incluir en sus líneas o categorías de postulación a proyectos artísticos denominados en transición, y finalmente incorporar como beneficiarios al fondo a instituciones culturales públicas o privadas sin fines de lucro que fomentaran el arte y la cultura a través de la educación.

Palabras clave: Educación Artística, Arte, Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

## INTRODUCCIÓN

Durante el desarrollo del proceso de selección del Fondo de Fomento al Arte en la Educación convocatoria 2014, fue posible identificar un conjunto de falencias de las que este programa adolece, las que principalmente dicen relación con demandas por parte de directores de entidades educacionales reconocidas por el Ministerio de Educación como escuelas artísticas, quienes abogan por un rol más activo del Estado en la promoción y fomento de las mismas.

Tales demandas, hacían referencia a las políticas de financiamiento que el Estado - a través del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes - había efectuado en favor de las escuelas artísticas del país. Las escuelas artísticas que se vieron afectadas, señalaban que estaban siendo abonadas paulatinamente, debido a la disminución en su financiamiento a través del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, uno de los principales instrumentos de promoción de la Educación Artística en Chile.

Durante el año 2011, dicho programa sufre una importante reformulación; el que antes de esa fecha era conocido como Fondo Nacional de Escuelas Artísticas pasó a ser el actual Fondo de Fomento al Arte en la Educación. Este último contemplaba líneas o categorías de postulación distintas a las actuales, las cuales sólo permitían la postulación de proyectos presentados por escuelas artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación a su fondo concursable.

El objetivo de esta investigación es constatar el efecto financiero que generó en las escuelas artísticas de Chile, la reformulación del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas a Fondo de Fomento al Arte en la Educación.

Para ello es necesario; conocer la distribución financiera de los montos otorgados por el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación – a establecimientos educacionales e instituciones culturales beneficiados por el mismo, de acuerdo a sus líneas o categorías de postulación, en sus convocatorias 2005 a 2014; conocer los montos otorgados por el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - a las escuelas artísticas de Chile reconocidas como tal por el Ministerio de Educación, que hayan sido beneficiadas en sus convocatorias 2005 a 2014; y comparar el

total de montos distribuidos por el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación – en sus convocatorias 2005 a 2014, con los montos otorgados a las escuelas artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación, que hayan sido beneficiadas en sus convocatorias 2005 a 2014.

La hipótesis de esta investigación es que la reformulación del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas a Fondo de Fomento al Arte en la Educación, hasta el momento ha generado efectos financieros negativos en las Escuelas Artísticas de Chile, afectando de esta forma al desarrollo de la Educación Artística en el país.

Para contrastar tal hipótesis, se efectuará un estudio de enfoque cuantitativo, de carácter no exploratorio, descriptivo y longitudinal, tomando como muestra a las escuelas artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación, beneficiadas por los recursos financieros otorgados por el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas – posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - en sus convocatorias 2005 a 2014.

# CAPITULO I

## FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.1 Antecedentes del Problema

Pese a la enorme contribución que la Educación Artística aporta a los sistemas educativos tradicionales en los que se inserta, ya sea través del fomento a la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural, la formación integral, y la entrega de herramientas para la transformación del entorno social a quienes la reciben, ésta ha tenido una lenta incorporación en el país, no exenta de problemas en su proceso de institucionalización.

Hoy, la desigualdad se expresa en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la educación. La falta de acceso a una oferta educativa de calidad por un sector mayoritario de la comunidad nacional plantea importantes desafíos al Estado como actor garante de derechos colectivos e individuales.

Una de las políticas que el Estado ha impulsado en razón de garantizar el derecho a la educación a través de su aparato burocrático, ha sido la incorporación paulatina de la Educación Artística en el sistema educativo chileno; en una primera instancia a través del Ministerio de Educación, y luego desde el año 2003, en manos de la administración de una nueva institucionalidad: el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que a través de su sección de Educación Artística y Cultural se convirtió en la única instancia estatal encargada de promover el desarrollo de la misma.

Sin embargo, el rol de Estado en esta materia ha sido insuficiente, ya que han sido las escuelas artísticas, las instituciones que por décadas han llevado a cabo el fomento de la educación en las artes en el país, las cuales desde sus inicios han subsistido gracias a la gestión de sus equipos profesionales, y el apoyo de instituciones educacionales y culturales.

Producto de este abandono por parte del Estado, el año 1995 nace el programa Fondo de Fomento al Arte en la Educación, el cual tenía por objeto el financiamiento de proyectos presentados por las treinta y cinco escuelas artísticas reconocidas como tal por el

Ministerio de Educación. Luego de dieciséis convocatorias, este programa fue reformulado convirtiéndose en el actual Fondo de Fomento al Arte en la Educación.

## **1.2 Pregunta de Investigación**

La pregunta de investigación que surge de acuerdo a lo anteriormente expuesto es la siguiente: *¿Cuál es el efecto financiero que generó la reformulación del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas a Fondo de Fomento al Arte en la Educación en las escuelas artísticas de Chile, reconocidas como tal por el Ministerio de Educación?*

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo General**

Constatar el efecto financiero que generó en las escuelas artísticas de Chile - reconocidas como tal por el Ministerio de Educación - la reformulación del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas a Fondo de Fomento al Arte en la Educación.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

1. Conocer la distribución financiera de los montos otorgados por el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación – a establecimientos esducacionales e instituciones culturales beneficiados por el mismo, de acuerdo a sus líneas o categorías de postulación, en sus convocatorias 2005 a 2014.
2. Conocer los montos otorgados por el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - a las escuelas artísticas de Chile reconocidas como tal por el Ministerio de Educación, que hayan sido beneficiadas en sus convocatorias 2005 a 2014.
3. Comparar el total de montos distribuidos por el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación – en sus convocatorias 2005 a 2014, con los montos otorgados a las escuelas

artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación, que hayan sido beneficiadas en sus convocatorias 2005 a 2014.

## **1.4 Hipótesis**

La reformulación del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas a Fondo de Fomento al Arte en la Educación, ha generado efectos financieros negativos en las Escuelas Artísticas de Chile, afectando de esta forma al desarrollo de la educación artística en el país.

## **1.5 Justificación del Problema**

Pese a existir una nutrida bibliografía acerca de la importancia de la educación artística tanto a nivel nacional como internacional, numerosos textos dedicados al desarrollo curricular de la misma, y un sin número de datos recopilados a través de los diecinueve años de existencia del fondo, no existe información sistematizada sobre los recursos financieros otorgados por el Estado a través del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - a las escuelas artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación.

En virtud de ello, se hace necesario el análisis de los recursos financieros otorgados por el fondo a las escuelas artísticas del país, para lograr conocer el estado en que se encuentran estas entidades educacionales en relación a las políticas de fomento a la Educación Artística llevadas a cabo por el Estado y, de esta forma, proponer soluciones a la disminución del financiamiento de las mismas.

Desde el punto de vista práctico, este estudio tiene por finalidad promover el fomento a las escuelas artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación, pues históricamente han sido las instituciones encargadas de fomentar el desarrollo de la Educación Artística en Chile y por ende, parecen ser las instituciones más idóneas para llevar a cabo un programa de expansión de la educación en el arte a lo largo del país.

Desde el punto de vista teórico, resulta interesante realizar una sistematización de la información existente. En primer lugar aquella que se refiere al desarrollo histórico,

institucional y curricular de la educación artística en Chile, y especialmente aquella que habla sobre el proceso de incorporación de las escuelas artísticas en el sistema educacional del país.

A diferencia de otros estudios realizados tanto por instituciones externas como por el Consejo Nacional de la Cultural y las Artes, sobre el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación – los cuales se han enfocado en el desarrollo curricular de la educación en las artes y en el aumento de la cobertura del fondo al financiamiento de instituciones que lleven a cabo proyectos educativos artísticos - sean o no reconocidos por el Ministerio de Educación -, esta investigación considera como aspecto relevante a estudiar al aporte financiero efectivo por parte del Estado a las entidades educativas que el Ministerio de Educación reconoce como escuelas artísticas, lo que desde la disciplina de la Administración Pública otorga la posibilidad de evaluar a tal programa ya no sólo como un fondo o un mero concurso, sino como una política pública, con repercusiones que tienen por objeto influir en el desarrollo de la sociedad - o en un sector de la misma -, pero por sobre todo realizar un análisis en relación a los fines y objetivos de la misma.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

##### **2.1.1 Concepto de educación artística**

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.<sup>1</sup>

Así define la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26 a la Educación, la que sin duda es una de las herramientas más importantes en la creación de valores, habilidades y competencias tanto individuales como colectivas, además de ser un instrumento al servicio de la convivencia y la cohesión social, ello enmarcado en un contexto de diversidad social y cultural.

El Arte nace como una experiencia transformadora que fomenta tal diversidad, permite ampliar la concepción de mundo, contribuye a la formación integral del ser humano y, al igual que la Educación, otorga a los seres humanos la posibilidad de transformar su entorno individual, social y comunitario.

Así, tanto el Arte como la Educación son parte de la esfera individual y colectiva de las personas, y su manifestación influye fuertemente en el contexto social de las mismas. Entre ellas existe un entrelazamiento, que la educación formal - altamente institucionalizada, cronológicamente graduada y jerárquicamente estructurada - parece haber olvidado.

---

<sup>1</sup> Artículo 26, inciso 2, Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Educación amparada bajo la integralidad del Arte no es una idea contemporánea. Ya en el siglo III AC, Platón señalaba que “el arte debe ser la base de la educación”, y así como él son varios los autores que no vacilan a la hora de vincular ambos conceptos:

“La educación se refiere a la creación de condiciones psicológicas, sociales y pedagógicas para el desarrollo integral de la personalidad de los educandos, incluyendo sus potencialidades críticas y creativas. El arte, a su vez, representa la acción humana en la construcción de una determinada obra estética o literaria, que se fundamenta esencialmente en los principios e ideales de belleza, armonía y sintonización. De esta manera, el artista revela concretamente por su subjetividad – percepciones y sentimientos– la “armonía del mundo, de la belleza y la fealdad de la contribución humana” presente en el arte que realizó.” (Solzhenitsyn, 1972, p.28 citado por de Siqueira, 2009, p.145).

“El arte como área de conocimiento es un modo de pensar, un modo de llegar a creaciones inusitadas y estéticas, de proponer nuevas formas de ver el mundo y de presentarlas con registros diferenciados. Además, es también una construcción humana que envuelve relaciones con un contexto cultural, socioeconómico, histórico y político. La educación, por su parte, se constituye también como un campo propio del conocimiento, con objetos e investigaciones bien definidos.” (Pimentel, Coutinho y Guimarães, 2009, p.116).

Hoy, autores contemporáneos como Elliot Eisner (1995) Imanol Aguirre (2002) y Arthur Efland (2004), no sólo se refieren a la relación y aproximación entre ambos conceptos, sino que van más allá, hablando de un proceso fundamental en la experiencia educativa de los seres humanos, y manifestando interesantes coincidencias a la hora de conceptualizar a la que denominan Educación Artística, la que entienden como “un proceso de formación de sujetos mediante el arte, el cual conforma un campo de conocimiento distinto al lógico matemático o al narrativo lingüístico, ambos fuertemente arraigados a nuestro actual sistema escolar.” (Aguirre, Efland y Eisner citados por CNCA, 2011, p.6).

De entre estos autores, Elliot Eisner, profesor emérito de Arte y Educación de la Escuela de Educación de la Universidad de Stanford, señala que:

“uno de los principales objetivos de la educación artística es cultivar sensibilidades y fomentar actitudes artísticas. A pesar de que no todos los estudiantes pretenden a llegar a ser artistas, puedan estar informados y disfrutar de las cualidades estéticas del mundo en que viven” (Eisner, 1995, p. XVI citado por CNCA, 2011, p.6).

La Educación Artística es más que un mero proceso, es una finalidad. No es tan sólo el aprendizaje de conocimientos acerca de la historia del arte o la enseñanza de la técnica artística, sino que es una herramienta educativa fundamental para todo modelo de educación de calidad que promueva el desarrollo pleno de las personas.

Asimismo, contribuye al incremento de la percepción del entorno y genera en el estudiante flexibilidad y amplitud de pensamiento para interpretar el ambiente que lo rodea, ya que a través del ejercicio o vinculación con diversas manifestaciones artísticas, tendrá la capacidad de desarrollar su imaginación, sensibilidad, expresión, creatividad, percepción del ritmo y el espacio, así como su memoria táctil, visual y auditiva. Tales capacidades - olvidadas por la educación tradicional - indudablemente generan en el estudiante seguridad y autonomía, así como una fuerte vinculación con el entorno, cuestiones necesarias en la vida social de los seres humanos. Bien lo señala de Siqueira:

“La educación va a encontrar en el arte un importante aliado para la realización de sus procesos pedagógicos, para la concreción de sus ideales de desarrollo humano y formación de personas capacitadas para la vida en libertad, para la convivencia democrática en sociedad y para el ejercicio eficiente de una actividad laboral. La sensibilidad que el arte despierta en las personas, la agudeza que exige en la definición de formas y proyectos estéticos, representan elementos indispensables para la formación y para el uso de la criticidad y de la creatividad. Éstas constituyen objetivos principales de la educación y, por eso mismo, se procura infundirlas en las mentes y en los comportamientos de los educandos. El arte pasa a formar parte de los currículos y de las experiencias pedagógicas de las instituciones educativas; sin embargo, no sólo pasa como un área o una asignatura para ser enseñada por el profesor. Constituye también un instrumento para la enseñanza y, sobre

todo, para el aprendizaje de los demás temas curriculares.” (de Siqueira, 2009, p.146).

### **2.1.2 El programa de educación artística de la UNESCO**

El programa de Educación Artística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mundialmente conocido como UNESCO (en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization), tiene por finalidad fomentar el reconocimiento de la misma como promotora de la creatividad, innovación, diversidad cultural e igualdad de oportunidades de aprendizaje a los niñas, niños y adolescentes habitantes de regiones apartadas o marginadas del planeta.

En América Latina, la Educación Artística ha sido considerada como un proceso fundamental en la promoción de la paz y el entendimiento cultural entre los pueblos. En virtud de ello, UNESCO ha llevado a cabo dos exitosas conferencias mundiales sobre Educación Artística, con el objeto de satisfacer la necesidad de creatividad y sensibilización cultural de las personas en el siglo XXI, y la elaboración de estrategias de introducción y fomento de la Educación Artística en el entorno de aprendizaje. Los resultados de tales conferencias se han materializado en la elaboración de dos documentos dirigidos a los diversos actores involucrados en el proceso educativo, para ser utilizados como marcos referenciales acerca del rol y la importancia de la educación artística en la calidad de la educación y en el desarrollo de una sociedad creativa y sensibilizada hacia la cultura.

#### **2.1.2.1 La hoja de ruta para la educación artística**

Durante los días 6 y 9 de marzo de 2006, en la ciudad de Lisboa, Portugal, se celebró la que fue la Primera Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, culminación de un proceso de colaboración entre la UNESCO y un conjunto de ONGs asociadas al programa de Educación Artística, el que reunió a más de 1200 participantes, provenientes de 97 países.

Dicha conferencia, se tradujo en la elaboración de un documento denominado: *Hoja de Ruta para la Educación Artística*, cuyo objetivo fundamental fue el generar un consenso sobre la importancia de la Educación Artística en lo referente a la calidad e integralidad de

la educación, así como la proposición de una serie de estrategias de introducción y fomento de la misma en el entorno de aprendizaje.

El documento entrega una interesante mirada acerca de la Educación Artística, señalándola como fundamental en el desarrollo integral de las naciones y en los individuos que forman parte de la misma:

“La cultura y las artes son componentes básicos de una educación integral que permita al individuo desarrollarse plenamente. Por lo tanto, la Educación Artística es un derecho universal para todos los educandos comprendidas las personas que suelen quedar excluidas de la educación, como por ejemplo los inmigrantes, las minorías culturales y las personas discapacitadas.” (UNESCO, 2006, p.1).

“La educación artística constituye asimismo un medio para que los países puedan desarrollar los recursos humanos necesarios para explotar su valioso capital cultural. La utilización de estos recursos y este capital es vital para los países si desean desarrollar industrias e iniciativas culturales fuertes, creativas y sostenibles, las cuales pueden desempeñar un papel clave al potenciar el desarrollo socioeconómico en los países menos desarrollados.” (UNESCO, 2006, p.3)

“En muchos países se están perdiendo aspectos materiales e inmateriales de las culturas porque no se valoran en el sistema educativo y no se transmiten a las generaciones futuras. Por lo tanto, es necesario que los sistemas educativos incorporen y transmitan conocimientos y expresiones culturales, un objetivo que puede conseguirse mediante la educación artística, la educación formal y la no formal.” (UNESCO, 2006, p.4)

#### **2.1.2.2 La agenda de Seúl: objetivos para el desarrollo de la Educación Artística**

Entre el 25 y 28 de mayo de 2010, en la ciudad de Seúl, República de Corea, se llevó a cabo la Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, la que al igual que su primera versión, fue convocada por la UNESCO, esta vez en colaboración con el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo del gobierno de la República de Corea. Esta

instancia reunió a más de 600 expertos en Educación Artística provenientes de más de 95 países.

*La Agenda de Seúl: Objetivos para el desarrollo de la Educación Artística*, es el fruto de tal Conferencia, cuyo objetivo fundamental fue la re-evaluación y fomento de la *Hoja de Ruta de la Unesco para la Educación Artística*. Esta última, que entre los años 2006 a 2010 había servido como marco teórico y práctico indispensable para el desarrollo y consolidación de la Educación Artística como pilar de la disciplina educativa, se vio complementada con las reflexiones emanadas de la Agenda de Seúl, estableciéndose así nuevas metas, en donde además de reforzar las declaraciones realizadas el año 2006, la Educación Artística adquirió un rol aún más protagónico.

Así, tanto los miembros del Comité Consultivo Internacional - instancia previa a la Segunda Conferencia Mundial – como los expertos que participaron de la misma, destacaron la importancia de la Educación Artística señalando:

“La educación artística debe desempeñar una función importante en la transformación constructiva de los sistemas educativos, que se esfuerzan por satisfacer las necesidades de los estudiantes en un mundo que se transforma con rapidez, caracterizado, por una parte, por notables adelantos tecnológicos y, por la otra, por injusticias sociales y culturales de difícil solución. [...] Puede aportar una contribución directa a la solución de los problemas sociales y culturales que afronta el mundo contemporáneo. Para que la educación artística pueda tener éxito frente a estos problemas, es de fundamental importancia que se alcancen niveles elevados en la concepción y ejecución de sus programas.”  
(UNESCO, 2010, p.2)

### **2.1.3 La Educación Artística como herramienta de transformación social**

Actualmente la sociedad occidental enfrenta importantes desafíos. La desigualdad en todos los ámbitos de la vida, la descomposición progresiva del tejido social, o la precariedad de la cual adolecen las relaciones sociales como relación causal frente al capitalismo, no sólo han deteriorado la integridad de la misma, sino que además han afectado progresivamente a los fundamentos pedagógicos y filosóficos que aún sustentan a la construcción de la escuela como un agente educador y formador para la vida.

Como se ha hecho hincapié, la educación no es tan sólo la transmisión de conocimiento, es además, el intercambio de experiencias, valores y costumbres, los que de manera colectiva configuran la realidad social. Paralelamente, el Arte es una experiencia que a través del fomento de la capacidad creativa y la diversidad cultural, entrega a los individuos herramientas para transformar tal realidad.

En razón de ello, la Educación Artística aparece como respuesta frente a las problemáticas de las que hoy adolece la sociedad, relación causal que es desarrollada por varios autores:

“Especialmente en su dimensión social, las artes son implementadas como mediadoras de participación ciudadana en diferentes proyectos que promueven la creación de redes de apoyo para reforzar el sentido de pertenencia a una comunidad y reajustar los sistemas de relaciones vitales a nivel familiar, grupal y social (asociaciones interculturales que colaboran en la integración de colectivos desfavorecidos, acciones artísticas promovidas desde el tejido asociativo del voluntariado, fundaciones para la integración y la igualdad, cooperantes en ONG, etc.)” (Abad, 2009, p. 18)

“Concretando más en el ámbito educativo, las artes son favorecedoras de dinámicas de integración escolar, social y cultural, mediante propuestas relacionadas con el fomento de actitudes para la tolerancia, la solidaridad y la convivencia creativa que promuevan una conciencia crítica frente a los mecanismos de exclusión social, y convertirse, a la larga, en un proceso consciente de crecimiento individual y colectivo.” (Abad, 2009, p. 19)

“La función de las artes a través de la historia cultural humana ha sido y continúa siendo una tarea de ‘construcción de la realidad’. Las diferentes artes construyen representaciones del mundo [...] que pueden inspirar a los seres humanos para comprender mejor el presente y crear alternativas de futuro. Las construcciones sociales que encontramos en las artes contienen representaciones de estas realidades sociales que contribuyen a la comprensión del paisaje social y cultural en el que habita cada individuo.” (Efland, 2004, p. 229 citado por Abad p.19)

“La educación artística concreta y aplica las funciones que las artes desarrollan en los diferentes contextos de desarrollo, porque atienden a los valores y manifestaciones culturales que cada comunidad sustenta en representación de cada individuo y viceversa. En esta misma dirección, afirma Elliot Eisner en *La función de las artes en la especie humana* que “las artes tienen como función recordarnos que la apertura individual a una conciencia común produce una recompensa cualitativa de humanidad. Es decir, la función de las artes en cada contexto sería la ‘apropiación’ de los hábitos de percepción y de comportamiento para transformarlos en posibilidades y opciones de vida” (Eisner, 1994 citado por Abad, 2009, p.19).

“Esta función cultural y social de las artes, entendida como dinamizadora de los procesos simbólicos que sirven no solo para ordenar la realidad, sino también para modificarla y entenderse en ella. Creer en la educación como espacio de posibilidades es también creer en los procesos educativos vividos por una colectividad que comparte unos símbolos propios y que se reconoce en las manifestaciones resultantes de la transformación simbólica de una misma realidad que nos conecta. En esta situación actual de procesos continuos para la transmisión y la producción cultural, la educación artística debe estar implicada en la construcción y organización del conocimiento, los deseos, los valores y las prácticas sociales (Hernández, 2007 citado por Abad, 2009, pp.20-21).

#### **1.1.4 Desafíos actuales de la educación artística en Chile**

La Educación Artística no es sólo una modalidad educativa, sino un proceso de formación integral del alumno a través del Arte, que le otorga al mismo, herramientas para el desarrollo de su personalidad y comprensión de su entorno, fortaleciendo el respeto a los Derechos Humanos, las libertades fundamentales, la tolerancia, entre otros valores sociales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, y la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporan en sus objetivos garantizar a la persona humana el derecho a la educación, además del fomento de su desarrollo armónico. Sin embargo, pese a la

importancia que reviste a la Educación Artística, ésta parece ser un fenómeno marginal en el sistema educativo chileno. Ella se encuentra prácticamente ausente en los proyectos educativos institucionales de la mayoría de los establecimientos del país.

En Chile existe un reducido número de instituciones reconocidas como escuelas artísticas por parte del Ministerio de Educación, las que además adolecen de débiles programas de formación docente, falta de investigación sobre la artes en el proceso educativo, y de complejidad en el diseño curricular que incorpora a las artes en el proceso formativo.

Por otra parte, a pesar de que el artículo 20 de la Ley General de Educación reconoce a la Educación Artística como una tercera modalidad de formación para tercero y cuarto medio, no existe un financiamiento focalizado para la misma, y la subvención general que financia tanto a la educación parvularia, básica y media, no la contempla.

De lo anterior se desprende que aún no hay una real concientización sobre la importancia de la existencia del Arte en la escuela. La formación artística está muy lejos de ser considerada como un componente relevante de los programas educativos, a diferencia de disciplinas como matemática o lenguaje. Al hablar de formación visual, auditiva, cinestésica, dramática o narrativa, las opiniones se dividen respecto; a si debe o no fomentarse la obligatoriedad de las mismas en el currículo general.

## 2.2 INSTITUCIONALIDAD DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN CHILE

### 2.2.1 Antecedentes históricos de la Educación Artística en Chile

El doctor Luis Hernán Errázuriz, especialista en áreas como la educación estética, historia del Arte y sociedad, en su libro *Historia de un área marginal* (1994), señala que la enseñanza del Arte en el sistema escolar formal no es algo novedoso, y que se remonta a fines del siglo XVIII. Es en 1797 cuando la Real Academia de San Luis impartió por primera vez la cátedra de dibujo a cargo del profesor Martín Petri, quien fuera contactado por Manuel de Salas. Además, durante el mismo siglo se comenzaron a fundar escuelas especializadas en Arte:

“En efecto, en este período se fundaron la Escuela Normal, la Escuela de Dibujo Lineal, la Academia de Pintura, la Escuela de Artes y Oficios y el Conservatorio Nacional de Música. El rol de estas instituciones fue muy significativo para impulsar la enseñanza artística”. (Errázuriz, 1994, p. 183)

El Estado chileno, atendiendo a la falta de espacios de formación para el Arte nacional y comprometido con el desarrollo intelectual del país, fundó en 1849 la Academia de Pintura y la Escuela de Artes y Oficios, el Conservatorio de Música y la Sociedad Artística (posteriormente denominada Unión Artística) en 1950, la Comisión Permanente de Bellas Artes en 1867, y el Consejo Superior de Artes y Letras en 1909. Sin embargo, tales esfuerzos apuntaban a complementar como medio auxiliar a otras áreas del currículo como la geometría, la historia y la caligrafía, relegando a la Educación Artística una posición marginal dentro del sistema escolar. Errázuriz señala:

“El énfasis de la enseñanza artística en Chile se ha concentrado fundamentalmente en el quehacer práctico; vale decir, el trabajo se ha orientado hacia el desarrollo de habilidades y técnicas en desmedro de apreciación y reflexión en torno al Arte. Aun cuando a fines del siglo pasado se aprecia una tendencia a incorporar la formación estética, todavía se puede constatar un fuerte predominio de la enseñanza del Arte desde una perspectiva funcional.” (Errázuriz, 1994, p.185).

Durante los años cuarenta, varias iniciativas de fomento a la Educación Artística se extendieron por Latinoamérica. En Chile se instauró el Programa de Educación Primaria en 1949, el que catorce años después, se amplió a la educación secundaria a través de la Escuela Experimental Artística, hoy conocida como Liceo Experimental Artístico.

En la década de 1980 - durante la dictadura militar - se promulgó el polémico Decreto 300 que eliminó la obligatoriedad de la asignatura de Arte tanto en séptimo como octavo básico, y disminuyó la cantidad de horas impartidas durante los primeros años de educación media.

Años después, en 1990, se llevó a cabo una reforma que dio vida a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, en la cual se señala que es deber del Estado el fomentar el desarrollo de la creación artística. En 1996 se explicitó la cantidad de horas que tendría la disciplina artística en los diversos niveles educativos de la educación formal, y en 1998 se aprobó el marco curricular para la educación media, el que incluyó en la formación general y de manera obligatoria a la Educación Artística, tomando en cuenta las disciplinas de artes visuales y artes musicales.

Durante el gobierno de la ex presidenta Michelle Bachelet, y en el marco de la denominada “revolución pingüina”, se reemplazó a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, modificación legislativa que dio como resultado la promulgación de la Ley General de Educación, que entre otras modificaciones en su artículo 20 introdujo a la Educación Artística como una tercera modalidad educativa en la educación secundaria, que se sumaría a la educación Científico - Humanista y la Educación Técnico - Profesional. Esta modalidad, se incorporó formalmente al currículo obligatorio a través del Decreto Supremo N°3 de 2007, el cual complementa al Decreto Supremo N°220 de 1998, el que establecía los objetivos fundamentales y contenidos obligatorios para la enseñanza media y fijó normas generales para su aplicación.

Sin embargo, a pesar de los significativos avances que experimentaron las políticas públicas en materia de Educación Artística en las últimas décadas, éstas sufrieron un duro revés durante el gobierno del presidente Sebastián Piñera, ya que el año 2011 se aprobó un Decreto que modificó el currículo escolar, reduciendo las horas de Arte en el segundo ciclo de enseñanza básica. Además, el documento *Política Cultural 2011 – 2016 del Consejo de la Cultura y las Artes* de noviembre de 2011, no hace referencia alguna a políticas destinadas a promover y fomentar a la Educación Artística en el país.

### **2.2.2 La Educación Artística como política pública en Chile**

“La burocracia es el medio de transformar la "acción comunitaria" en una "acción societal" organizada racionalmente. Por esto, la burocracia, como instrumento de "societalización" de las relaciones de poder, ha sido y es un instrumento de poder de gran importancia para quien controle el aparato burocrático.” (Weber, 2000, p. 83)

La Educación Artística, no sólo participa en la construcción del conocimiento y la experiencia individual de los seres humanos, además es un proceso de formación colectiva e intercambio cultural que contribuye con la configuración de la realidad social. En razón de ello, ésta requiere de la presencia activa del Estado, el que a través de un apoyo institucional suficiente, sistemático y permanente, la fomente y promueva en el país. El aparato burocrático cobra notoria relevancia, el que de acuerdo a Max Weber convertiría a las iniciativas de promoción de Educación Artística en “acción societal”.

Hasta el año 2003, la política educativa y cultural del país era llevada a cabo por el Ministerio de Educación. Sin embargo, debido a la necesidad del Estado de contar con una nueva y adecuada institucionalidad cultural, a través de la promulgación de la ley 19.891 se crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, sentando las bases de lo que constituye un órgano autónomo, funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo de las artes, la difusión de la cultura y la conservación del patrimonio cultural.

De acuerdo a la Política Cultural 2011 – 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, esta reforma institucional respondió a “la dispersión y duplicación de funciones de los diversos ministerios y organismos, la descoordinación entre ellos y su marcado burocratismo, la concentración de los escasos recursos en la capital, la ausencia de fondos para el desarrollo artístico y cultural, y la carencia de una política global de patrimonio cultural”. (CNCA, 2011A, p. 25). Esta nueva institucionalidad, de acuerdo al artículo 2 inciso 1° de la ley 19.981 tendría por objeto: “apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.”

Cabe destacar un documento elaborado en mayo de 2005, bajo la administración del ex ministro de cultura José Weinstein, denominado: *Chile quiere más cultura. Orientaciones de Política Cultural 2005 – 2010*, el cual fue considerado un verdadero marco político, ideológico y fundacional, que además guardaba una estrecha relación con los conceptos de desarrollo y cultura utilizados por la UNESCO, y que ponía nuevos acentos en la política cultural chilena. Garantizar oportunidades de acceso a la cultura, priorizar la temática patrimonial, mejorar la calidad de los medios de comunicación y apoyar a las industrias culturales, fueron parte de sus énfasis.

Este documento estableció líneas estratégicas, objetivos y medidas a impulsar, destinadas a promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país. En particular, respecto a la Educación Artística señala:

“Incorporar la educación artística al sistema de acreditación de la educación superior y consolidar los objetivos fundamentales y contenidos mínimos en las escuelas artísticas del sistema escolar. Asimismo, estas escuelas deberán generar su propio sistema de acreditación [...] y desarrollar programas permanentes de estímulo, formación y apoyo a nuevos talentos artísticos, insertos tanto en el sistema de educación general como en la enseñanza artística especializada, sustentados en un sistema de becas y reconocimiento especial.” (CNCA, 2005, p.17)

De acuerdo a tales objetivos, el Consejo Nacional de la Cultura y la Artes comienza a desarrollar una serie de políticas encaminadas al fomento del Arte en la educación, lo que se manifestó por ejemplo; en el apoyo a los establecimientos educacionales que impartían la modalidad de Educación Artística reconocidos por el Ministerio de Educación.

En el año 1996, nace el Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - desde ahora FNEA -, el cual fue administrado en primer lugar por la División de Cultura del Ministerio de Educación, para posteriormente pasar a manos de la sección de Educación Artística y Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Además, junto a él se llevaron a cabo otro tipo de iniciativas tendientes a promover y fomentar la Educación Artística en el país; como lo es el programa Acciona (ex programa Okupa), cuyo objetivo es fomentar la creatividad en alumnos de educación media de escasos recursos, a través de la

incorporación de talleristas, ya sean artistas pedagogos o cultores tradicionales al aula, quienes trabajan en conjunto con los docentes titulares de la especialidad artística.

### **2.2.3 Las escuelas artísticas**

De acuerdo al documento *Objetivos Fundamentales Terminales de la Formación Diferenciada Artística Tercer y Cuarto Año Medio*, elaborado por el Ministerio de Educación, la Escuela Artística:

“Es un establecimiento escolar, reconocido oficialmente como tal, que atiende al estudiantado de Enseñanza Básica y Media con intereses, aptitudes y talentos artísticos, de acuerdo a los Objetivos Fundamentales y los Contenidos Mínimos Obligatorios que regulan estos niveles, desarrollando la Formación Artística conforme a los Objetivos y Contenidos Adicionales de ésta, desde el inicio de la Enseñanza Básica hasta el segundo año de Enseñanza Media y ofreciendo un espacio de especialización en la Formación Diferenciada Artística (3° y 4° de Enseñanza Media).” (MINEDUC, 2007, p.1)

Este tipo de entidades educativas, pueden optar por enseñar alguno de los siguientes lenguajes artísticos: artes danzarinas, teatrales, musicales, visuales, integradas, literarias y cultura tradicional. De estos lenguajes, deben enseñarse al menos dos según recomendaciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ello con la finalidad de promover una enseñanza artística comprensiva y holística.

De acuerdo al documento *Fondo Nacional de Escuelas Artísticas* elaborado en 2011 por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, existen características comunes a una escuela artística tradicional:

1. Cuentan con planes y programas de estudio orientados a la especialización artística;
2. La docencia especializada es ejercida por profesionales competentes, habilitados/as;
3. Disponen de un tiempo específico para la enseñanza artística;

4. Cuentan con un equipamiento e infraestructura en cantidad y calidad suficiente para atender la enseñanza especializada;
5. La comunidad educativa está comprometida con el proyecto educativo artístico;
6. Red de alianzas estratégicas;
7. Disponen de procedimientos y mecanismos de selección y nivelación;
8. Estructura de gestión básica: a) un/a director/a, b) un/a jefe de especialidad, c) un equipo docentes de educación artística.;

El mismo documento, además señala la propuesta curricular para los establecimientos educacionales que impartan educación artística:

“La propuesta formativa se estructura en torno a cuatro ciclos, esperando que los/as estudiantes avancen de manera progresiva en el aprendizaje de los lenguajes artísticos.

En una descripción muy general, el marco curricular considera:

- a) una estructuración de la enseñanza artística por ciclos, a saber:
  - 1) Ciclo exploratorio: cuatro años (pudiendo ser dos, si la escuela así lo determina): NB1 (1º y 2º básico) y NB2 (3º y 4º básico); ofrece la oportunidad de iniciarse en el conocimiento y experimentación de las diversas posibilidades de desarrollo que ofrecen los lenguajes artísticos, abordando las tres áreas en una dimensión integrada. 6 horas semanales.
  - 2) Ciclo Básico: se desarrolla en los siguientes cuatro años: NB3 (5º básico), NB4 (6º básico), NB5 (7º básico) y NB6 (8º básico) y es la etapa en que se inicia el conocimiento y apropiación creciente de los códigos, técnicas, desarrollo de habilidades asociadas a cada lenguaje. Se debe destinar al menos 8 horas semanales a esta formación, ofreciendo dos lenguajes artísticos.
  - 3) Ciclo Medio: ocurre en NM1 (1º medio) y NM2 (2º medio), se mantiene la formación en dos áreas o sub-áreas, aunque

profundizando en una de ellas en una perspectiva vocacional, permitiendo a los estudiantes desarrollar más ampliamente un lenguaje artístico de acuerdo con sus intereses y habilidades. 9 horas semanales (por ejemplo, 6 horas para la sub-área principal y 3 horas para la complementaria).

- 4) Ciclo Mención: NM3 (3º medio) y NM4 (4º medio) ciclo destinado a la especialización (formación diferenciada), donde se espera que los estudiantes desarrollen las competencias propias de la mención escogida, posibilitándoles a su egreso continuar su formación o iniciar el proceso de inserción laboral en su campo de desarrollo artístico. Se dedican 21 horas semanales a una mención dentro de un lenguaje artístico.

b) un conjunto de objetivos adicionales y objetivos terminales:

- 1) Objetivos y contenidos adicionales: es el conjunto de objetivos y contenidos sugeridos para ser enseñados en cada uno de los niveles de la enseñanza básica (NB1 a NB6) y primero y segundo medio (NM1 y NM2), en cada uno de los lenguajes artísticos.
- 2) Objetivos fundamentales terminales de la educación artística diferenciada: está constituido por las dimensiones de formación (producción, apreciación, reflexión crítica, difusión); los objetivos fundamentales terminales (objetivos por cada dimensión en cada lenguaje artístico) y los perfiles de egreso de cada mención.” (CNCA, 2011B, p. 53)

Las escuelas artísticas pueden ser clasificadas en dos categorías: escuelas artísticas formales y escuelas artísticas informales.

1. Son Escuelas Artísticas Formales; aquellos establecimientos que cuentan con alumnos propios y rol base de datos (RBD), y que llevan a cabo estudios del currículo nacional de formación general, tanto en educación básica como educación media, y al mismo tiempo estudios especializados en educación

artística, lo que generalmente ocurre en las horas de libre disposición de la extensión horaria de la Jornada Escolar Completa (JEC).

2. Son Escuelas Artísticas no Formales; aquellos establecimientos que imparten formación especializada artística, mas no cuentan con reconocimiento directo por parte del Ministerio de Educación, como entidad cooperadora con la función educadora; sin embargo, han sido reconocidas por el mismo a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales. Estas instituciones no ofrecen enseñanza parvularia, básica o media, no cuentan con Rol Base de Datos y no cuentan con alumnos propios. Son Escuelas Artísticas no Formales: las academias, los centros culturales, los conservatorios, ONGs, entidades culturales municipales, entre otras.

Desde el año 2009, a través de la Resolución Exenta 1064 del Consejo Nacional de la Cultura, que “Aprueba bases concurso público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos convocatoria 2009 y crea registro nacional para Escuelas Artísticas”, se amplió la cobertura de financiamiento del FNEA, por medio de la incorporación de una nueva línea o categoría de postulación, la cual dio la oportunidad de participar del mismo a “establecimientos educacionales públicos o particulares, que sin haber sido reconocidos con la especialidad de “artísticos” por el Ministerio de Educación, si tienen el respaldo institucional para iniciar un proceso de transición hacia futuros proyectos educativos artísticos institucionales”. Estos establecimientos, cumpliendo con los requisitos establecidos por las mismas bases, serían reconocidos como Proyectos Artísticos de Transición.

Tales proyectos, además deberían ajustarse a los requerimientos curriculares establecidos en los decretos del Ministerio de Educación que regulan la formación artística especializada<sup>2</sup>, los que establecen los Objetivos Fundamentales de establecimientos que imparten formación artística. Para la Enseñanza General Básica de 1° a 8° año y para la Enseñanza Media de 1° y 2° año.

De acuerdo al documento Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, la creación de esta modalidad tenía por finalidad:

“El modelo de conversión propuesto por el FNEA ha estado orientado exclusivamente a escuelas que sean reconocidas por el Mineduc como

---

<sup>2</sup> Decretos Excentos N°3 de 2007, N°2507 de 2007 y N°2508 de 2007 del Ministerio de Educación

entidades cooperadoras de la función educativa del Estado. Al apostar por promover sólo este tipo de establecimientos de formación artística especializada, se busca instalar, gradualmente, en el sistema escolar, mayores oportunidades de acceso para aquellos que por otra vía no podrían acceder a esta formación, toda vez que resulta en extremo onerosa y geográficamente poco accesible en muchos casos.” (CNCA, 2011B, p.28)

Además durante el año 2009, a través de la Resolución Exenta 1064 del Consejo Nacional de la Cultura, se crea el Registro Nacional de Escuelas y Liceos Artísticos, cuya finalidad era mantener actualizada la información técnica y legal de cada una de las Escuelas y Liceos Artísticos, reconocidos como tales por el Ministerios de Educación, registro que estaría a cargo del Departamento de Ciudadanía y Cultura del CNCA.

Al año 2011, era treinta y cuatro las escuelas y liceos reconocidos como artísticos por el Ministerio de Educación, veinticuatro de ellos formaban parte del sistema formal y diez del no formal. Además, desde el año 2009, trece establecimientos educacionales han iniciado un proceso de integración hacía esta clasificación, considerándose como Proyectos Educativos en Transición.

En ese año, la matrícula de estudiantes en escuelas artísticas fue de 21.103, correspondiente al 0,59% de la matrícula escolar nacional; porcentaje que corresponde a quienes recibieron formación artística tanto en enseñanza básica como en enseñanza media. La matrícula nacional fue superior a los 3,5 millones de estudiantes en el país.

#### **2.2.4. El Fondo Nacional de Escuelas Artísticas (FNEA)**

Hasta el año 1995 existía una decena de escuelas artísticas a lo largo del país, las cuales permanecían principalmente gracias a la gestión de sus equipos directivos, así como al respaldo de instituciones educacionales y culturales; como universidades, centros culturales, entre otras.

Estas entidades se encontraban prácticamente abandonadas por el Estado, lo cual se debía principalmente a: a) la lógica distributiva de recursos de las municipalidades, la cual no consideraba los gastos en los que incurría una escuela artística por alumno, los que son mucho mayores a los de una escuela de currículum normal, b) la mayoría de las escuelas artísticas no formales, no podían acceder a la subvención municipal debido a

que no contaban con alumnos propios, c) las escuelas artísticas tenían dificultades para la obtención de recursos públicos, ya que a partir de la reforma educacional se restringieron sólo para escuelas que no poseían jornada completa antes de que comenzara a regir la Ley de Jornada Escolar Completa.

Frente a la ausencia del Estado en esta materia, en 1995 don Nelson Miranda, director de la escuela particular Colegio Artístico Salvador de La Florida, consideró necesario gestionar la consecución de recursos que financiasen la modalidad de Educación Artística especializada, por lo que comenzó a contactarse con los demás directores de escuelas artísticas del país, logrando la redacción de un documento que lo facultó a él y a don Benito Peña Garros, director del Liceo Experimental Artístico de Santiago, a iniciar gestiones ante autoridades políticas de la época.

Ambos realizaron una presentación en la subcomisión de Educación de la Cámara de Diputados<sup>3</sup>, señalando la urgente necesidad de financiar algunos aspectos de la enseñanza artística. El respaldo a su demanda por parte de esta subcomisión, dio como resultado la aprobación y consecuentemente la creación de un fondo “de apoyo a las escuelas que imparten enseñanza artística por un monto de 293 millones de pesos, al que dichas escuelas podrán postular a través de la presentación de proyectos en las distintas disciplinas artísticas. Ello ayudará al desarrollo integral de los estudiantes, apoyando a aquellos que sobresalen por su talento” de acuerdo a la Ley 19.430, 1995<sup>4</sup>. Fondo que pasó a llamarse *Fondo Nacional de Escuelas Artísticas*.

Es así como nace el Fondo, cuya regulación quedó a cargo de la División de Cultura del Ministerio de Educación, el que de acuerdo al Documento de trabajo N°1, Fondo Nacional para Escuelas Artísticas. Objetivos Fundamentales y contenidos mínimos (OFCM) para la Educación Artística Especializada (2005), es definido como:

“Un fondo público concursable, instaurado en 1996, con dependencia directa de la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación. Hoy en día es administrado por el Departamento de Fomento y Desarrollo Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

---

<sup>3</sup> Subcomisión integrada por los diputados Carlos Ominami, Sergio Diez, Francisco Huenchumilla, Eugenio Cantuarias y Carlos Montes.

<sup>4</sup> Norma que aprobó el presupuesto del sector público para el año 1996.

(CNCA) y tiene por objetivo principal contribuir a fomentar y desarrollar la educación artística especializada en Chile.” (CNCA, 2005, p.3).

Una vez que el FNEA se institucionalizó, se creó un reglamento a través del cual se estableció que la postulación a los recursos otorgados por éste, será por la vía de presentación de proyectos a un concurso anual, y que éstos – los proyectos - serían evaluados por especialistas externos/as, por medio de evaluaciones.

Este fondo tuvo como principios orientadores: la Calidad, Cobertura y Comunicación; los cuales se ajustaban y daban cuenta del sentido de la política del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto a sus objetivos educativos.

1. *Calidad:* el referente de calidad nacional es el Marco Curricular para la Formación Diferenciada Artística, presente en el documento del Ministerio de Educación “*Objetivos Fundamentales Terminales de la Formación Diferenciada Artística Tercer y Cuarto Año Medio. Objetivos y Contenidos Adicionales de la Formación Artística Educación Básica y Primer y Segundo año Medio*”.<sup>5</sup>
2. *Cobertura:* con el objetivo de ampliar la cobertura, el FNEA se propuso para el año 2015, la meta de alcanzar al 1% de la matrícula nacional con acceso a Educación Artística. Esto equivale a 35.000 estudiantes, los cuales para ese año se encontrarían recibiendo formación artística especializada, en el sistema de educación formal.
3. *Comunicación:* difundir la importancia de la educación artística en el mejoramiento del sistema escolar en su conjunto, y en las capacidades individuales de los alumnos para actuar comprensivamente ante la diversidad, mejorar la respuesta frente a la solución de problemas, y elevar su autoestima.

La primera convocatoria que se realizó para participar del concurso del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, fue el año 1995, en esta ocasión se le asignó presupuestariamente al fondo la suma de \$222.472.000, con el cual se financiaron treinta y un proyectos presentados por escuelas artísticas. Tal cifra prácticamente se duplicó al año 2010 - en su convocatoria 2011-, aumentando a \$454.190.000, monto que benefició a sesenta y un proyectos, esta vez, presentados tanto por escuelas artísticas como por instituciones denominadas escuelas artísticas en transición.

---

<sup>5</sup> Decretos Excentos N°3 de 2007, N°2507 de 2007 y N°2508 de 2007 del Ministerio de Educación

Durante los dieciséis años de existencia del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, éste benefició a 1080 proyectos. El beneficio recayó hasta su convocatoria 2008, solamente en escuelas artísticas reconocidas por el ministerio de Educación. A partir del 2009, se extendió además, a proyectos presentados por escuelas artísticas consideradas bajo la categoría de En Transición. Dicho fondo otorgó la suma de \$5.541.657.081 a lo largo de sus dieciséis convocatorias.

<b>Convocatoria</b>	<b>Recursos anuales</b>	<b>Nº de proyectos beneficiados</b>
1996	\$ 222.472.000	31
1997	\$ 292.232.000	45
1998	\$ 303.363.000	71
1999	\$ 309.380.000	74
2000	\$ 319.279.399	90
2001	\$ 365.500.000	78
2002	\$ 375.594.000	84
2003	\$ 288.861.682	65
2004	\$ 382.546.000	85
2005	\$ 306.000.000	73
2006	\$ 315.180.000	69
2007	\$ 326.211.000	59
2008	\$ 407.984.000	69
2009	\$ 433.183.000	66
2010	\$ 439.681.000	60
2011	\$ 454.190.000	61
<b>Total</b>	<b>\$ 5.541.657.081</b>	<b>1080</b>

El Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - hoy Fondo de Fomento al Arte en la Educación - es una de las herramientas con las que contó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para llevar a cabo uno de sus objetivos: el mejoramiento de la calidad de la Educación Artística en el país. Sin embargo, el CNCA no contaba con tuición alguna sobre las escuelas artísticas que podían acceder a los recursos que se disponían presupuestariamente para ellas. El marco regulatorio en educación, señala que su tuición técnica es responsabilidad del Ministerio de Educación y su tuición administrativa es responsabilidad de sus sostenedores.

Es por esta razón que resulta paradójico que el CNCA, a través de su sección de Educación Artística y Cultural, lleve a cabo las políticas de promoción y desarrollo de la Educación Artística – más no el Ministerio de Educación – y no tenga tutela sobre este

tipo de establecimientos, ya que difícilmente podrá llevar a cabo políticas en colaboración con las mismas encaminadas a su mejoramiento curricular y material.

Pese a todo - a las dificultades propias del fondo -, éste fue valorado positivamente por los miembros de escuelas artísticas de la época, y de acuerdo al Estudio de caracterización de las Escuelas Artísticas del CNCA:

“Los miembros de las escuelas artísticas valoran positivamente el Fondo Nacional para Escuelas Artísticas. En su mayoría docentes y directores están de acuerdo con el tipo de proyectos que financia el FNEA son los que se requieren hoy para desarrollar la educación artísticas.” (CNCA, 2011C, p.127)

### **2.2.5 El Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE)**

Luego de dieciséis convocatorias del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, el 2011, éste experimentó una importante reformulación. A partir de ese año y en adelante, el FNEA sería llamado *Fondo de Fomento al Arte en la Educación* – en adelante FAE -, el cual nuevamente y al igual que en la convocatoria 2009 – en donde se incorporó a proyectos artísticos en transición a sus líneas de postulación -, amplió sus categorías de postulación. Razón de ello, se incorporó como beneficiarias del fondo a instituciones públicas o privadas de arte y cultura, sin fines de lucro, que desarrollasen proyectos en el marco de la formación artística y cultural.

Gracias al diagnóstico del Fondo Nacional de Escuelas Artística elaborado en la *Ficha de Presentación de Programas al Presupuesto 2011: Formulario E*, formato a través del cual se presenta el presupuesto de programas e iniciativas de gasto, es posible identificar algunas de las razones que justificaron la reformulación del programa FNEA a FAE.

En efecto, de acuerdo al Formulario E, uno de los principales problemas que el programa intenta resolver es respecto al “mejoramiento y ampliación de la oferta de formación artística especializada, ofrecida por las entidades acreditadas ante el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y por aquellas que deseen iniciar un proceso hacia el reconocimiento de esa acreditación.”

Además, el Formulario E, entre los efectos de los problemas detectados destaca:

“Por un lado, se requiere profundizar, mejorar, la calidad de la educación artística que reciben los estudiantes que concurren a su formación especializada en las escuelas artísticas reconocidas (35 en todo Chile); por otra parte, solo una parte extremadamente mínima de la matrícula nacional está accediendo a la formación artística especializada y los beneficios que esta brinda... En el último sentido, solo el 0.53% (19.000 estudiantes) de la matrícula nacional, del sistema educativo formal, accede a formación especializada en arte.”

Por último, al referirse a la focalización del programa, el Formulario E señala:

“Aunque hasta ahora utilizamos la unidad “estudiantes”, la incorporación de estos a los beneficios del fondo se producen a través de la unidad “escuelas”, que son las que en definitiva postulan sus proyectos y cumplen sus requisitos frente al Fondo.”

“A partir del año 2011 se espera ampliar los criterios y requisitos para postular proyectos al fondo, de manera que se amplíe el número de escuelas que ofrece educación artística y puedan incorporarse aquellas que sin tener un proyecto orientado hacia la profesionalización, sí estén desarrollando proyectos de formación artística de calidad. De todos modos, se mantendrán como requisitos básicos de postulación: ser un establecimiento educacional subvencionado reconocido por el Mineduc; acreditar experiencia en formación artística, contar con docentes idóneos, contar con equipamiento e infraestructura, contar con respaldo manifiesto de la comunidad escolar que avala el proyecto artístico, entre otros. [...] El programa espera ampliar la adjudicación de recursos a escuelas que, no siendo Tradicionales ni de Transición, en cuanto a sus exigencias, tienen una oferta de formación artística sistemática focalizada en un porcentaje de estudiantes y espera mantenerla como uno de sus ejes de formación.”

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 04469 con fecha 28 de Septiembre de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que “Modifica resolución exenta N° 889, de 2006 y aprueba bases concurso público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas, convocatoria 2012”, el Fondo de Fomento al Arte en la Educación tiene por objeto:

“Financiar, total o parcialmente, proyectos educativos y artísticos, cuyo objetivo es apoyar el fomento de las artes y la cultura en la formación de niños, niñas y jóvenes, desde la educación formal y no formal, ya sean instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (con Rol Base de Datos), instituciones dependientes del sistema municipal o bien instituciones privadas con fines de lucro ligadas a la gestión de proyectos educativos en conformidad a las disposiciones establecidas en las siguientes bases”.

Durante sus primeras dos convocatorias - año 2012 y 2013 - el Fondo Nacional de Fomento al Arte en la Educación consideró tres nuevas líneas o categorías de postulación: a) Desarrollo de la educación artística especializada; b) Desarrollo del arte en el currículum general; c) Desarrollo del arte en la educación no formal.

La última convocatoria del FAE - año 2014 – consideró dos líneas o categorías de postulación, cada una con dos sub-categorías:

Línea 1: Proyectos de Educación Artística Formal: a) Escuelas y Liceos Artísticos especializados; b) Escuelas y Liceos con integración de las artes.

Línea 2: Proyectos de Educación Artística No Formal: a) Instituciones Artístico –Culturales de Formación Artística; b) Instituciones Artístico – Culturales de Promoción Artística.

Como señala el Formulario E, la estrategia del Fondo de Fomento al Arte en la Educación fue ampliar su convocatoria a instituciones dependientes del sistema municipal o bien instituciones privadas con fines de lucro, ligadas a la gestión de proyectos educativos.

Este tipo de instituciones educativas deben presentar proyectos artísticos sistemáticos, que fomenten el arte en el proceso de aprendizaje, y que lo consideren como una herramienta complementaria para la formación de los niños, niñas y jóvenes. Asimismo, los proyectos deben tener el apoyo de la comunidad escolar - particularmente su sostenedor -, y acreditar una duración de al menos dos años de funcionamiento.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

Una investigación, metodológicamente puede ser enfocada cuantitativa o bien cualitativamente. Este estudio, está realizado bajo un enfoque cuantitativo, comprendiéndolo como aquel que “utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento” (Hernández, Fernández y Baptista, 1997, p.5)

#### **3.1 TIPO DE ESTUDIO Y DISEÑO**

##### **3.1.1 Estudio exploratorio – descriptivo**

El presente estudio es de carácter exploratorio. Un estudio exploratorio:

“nos sirve para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables” (Dankhe, 1986 en Hernández et al, 1997, p. 59).

Así, en esta investigación si bien existe numerosa bibliografía sobre el desarrollo de la Educación Artística tanto a nivel nacional como internacional, y materias curriculares que definen a las escuelas con modalidad artística y cultural, no existe información sistematizada sobre los recursos financieros que otorga el Estado a las mismas, pese a que son reconocidas institucionalmente por el Ministerio de Educación. Se cumple

entonces con la finalidad de los estudios exploratorios que es: “examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que únicamente hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio.” (Hernández et al, 1997, p. 58).

Además del carácter exploratorio de este estudio, asimismo es descriptivo:

“Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986). Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. [...] en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así —y valga la redundancia— describir lo que se investiga” (Hernández et al, 1997, p. 59).

Precisamente, a través de este estudio se pretende conocer las características del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación, y en particular de sus líneas o categorías de postulación, en sus convocatorias 2005 a 2014, así como de las instituciones reconocidas como Escuelas Artísticas por el Ministerio de Educación a las cuales este beneficia, para posteriormente describir los efectos financieros que genera en ellas su ejecución.

### **3.1.2 Diseño no experimental – longitudinal de tendencia.**

Este estudio presenta un diseño de carácter no experimental - longitudinal. Una investigación es no experimental cuando “se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, lo que se hace es “observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlo”. (Hernández et al, 1997, p. 152).

En este sentido, este diseño es aplicable en este estudio debido a que sólo se observará cómo se ha desempeñado el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - en sus convocatorias 2005 a 2014, respecto a la entrega de recursos financieros a las Escuelas Artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación.

Los diseños no experimentales, además contemplan una sub clasificación entre transversales y longitudinales, y éstos últimos a su vez en longitudinales de tendencia, de evolución de grupo y de panel. Este estudio es longitudinal de tendencia.

Los diseños longitudinales se definen como aquellos que “recolectan datos a través del tiempo en puntos o periodos especificados, para hacer inferencias respecto al cambio, sus determinantes y consecuencias”. (Hernández et al, 1997, p.158). El propósito de este tipo de diseños es analizar cambios a través del tiempo.

Por su parte, que sean de tendencia significa que tienen como objetivo:

“analizar cambios a través del tiempo (en variables o sus relaciones) dentro de alguna población en general. (...) Se puede observar o medir toda la población o bien tomar una muestra representativa de ella cada vez que se observen o midan las variables o las relaciones entre éstas. La característica distintiva de los diseños de tendencia o trend es que la atención se centra en una población” (Hernández et al, 1997, p.158)

En este estudio se recolectarán datos entre las convocatorias 2005 y 2014 del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas – posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación -, para analizar los cambios experimentados por el mismo en relación a los recursos financieros otorgados a Escuelas Artísticas reconocidas Ministerio de Educación que hayan sido beneficiadas por el mismo, muestra única que ha sido escogida para estudiar.

### **3.2 UNIVERSO Y MUESTRA**

El universo a investigar corresponde a instituciones y establecimientos educacionales que postularon a la entrega de recursos financieros otorgados por el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en La Educación - en sus convocatorias 2005 a 2014.

La muestra seleccionada corresponde a las Escuelas Artísticas de Chile reconocidas como tal por el Ministerio de Educación, beneficiadas por los recursos financieros otorgados por el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - en sus convocatorias 2005 a 2014.

Este tipo de muestro corresponde a uno de tipo no probabilístico o dirigido. Según Hernández et al (1997), en este tipo de muestras la selección de elementos depende del criterio del investigador.

Este criterio de selección de la muestra, se debe a que el presente estudio pretende investigar el financiamiento que por parte del Estado han tenido en las Escuelas Artísticas reconocidas por el Ministerio de Educación a través del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - en sus convocatorias 2005 a 2014.

El estudio toma en consideración tales convocatorias - 2005 a 2014 - con la finalidad de analizar la evolución del programa previo a su reformulación en el año 2011, para luego contrastar tal modificación, con el desempeño del mismo en las convocatorias que le siguen.

### **3.3 FUENTES DE INFORMACIÓN**

#### **3.3.1 Fuentes de información primaria**

- Programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.
- Programa Fondo de Fomento al Arte en la Educación.
- Bases de postulación Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatorias 2005 a 2011.
- Bases de postulación Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatorias 2012 a 2014.

#### **3.3.2 Fuentes de información secundaria**

- Planillas de proyectos seleccionados, Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatorias 2005 a 2011.
- Planillas de proyectos seleccionados, Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatorias 2012 a 2014.

### **3.4 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN**

- Líneas o categorías de postulación del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - en sus convocatorias 2005 a 2014.

Se entiende por líneas o categorías de postulación a aquellas definiciones incorporadas en las bases del programa, las que señalan qué tipo de instituciones pueden participar de su concurso público.

- Recursos financieros otorgados por el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - en sus convocatorias 2005 a 2014, a los proyectos seleccionados.

Se entiende por recursos financieros a los montos otorgados por el Fondo Nacional de Escuelas Artísticas – posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - a los proyectos seleccionados por el mismo, de acuerdo a las líneas o categorías de postulación señaladas en las bases de sus convocatorias.

- Monto otorgado a las Escuelas Artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación, beneficiadas por el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas - posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - en sus convocatorias 2005 a 2014.

Se entiende por monto otorgado a las Escuelas Artísticas, a aquellos recursos financieros otorgados por el Fondo Nacional de Escuelas Artísticas – posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación - a los proyectos seleccionados que hayan sido postulados por escuelas o liceos reconocidos por el Ministerio de Educación como artísticos.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

#### **4.1 ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO SEGÚN LÍNEAS O CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN DE FNEA Y FAE EN SUS CONVOCATORIAS 2005 A 2014**

El programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas (FNEA) – posteriormente Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE) -, ha sufrido importantes modificaciones en sus años de existencia, particularmente en la distribución financiera en relación a sus líneas o categorías de postulación, las que han extendido paulatinamente su cobertura al incluir en ellas a instituciones distintas a escuelas artísticas con reconocimiento del Ministerio de Educación.

A continuación, se analiza el financiamiento otorgado de acuerdo a las líneas o categorías de postulación a través de las cuales es posible acceder a los fondos otorgados por el programa FNEA - posteriormente FAE -, de las convocatorias 2005 a 2014, respecto a las resoluciones que fijan sus bases oficiales.

##### **4.1.1 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2005**

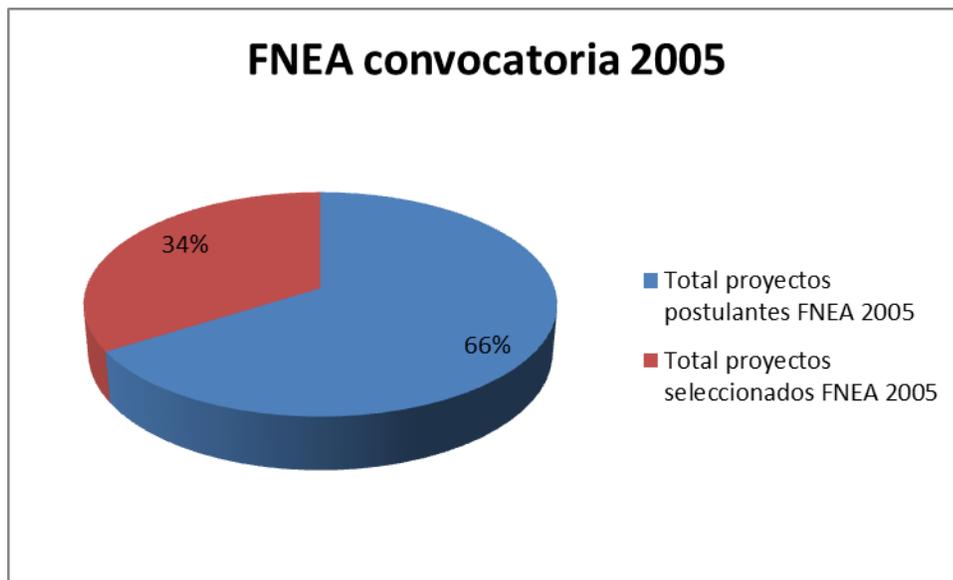
El FNEA convocatoria 2005 podía financiar total y parcialmente proyectos cuyo objetivo fuera apoyar el mejoramiento de la Educación Artística especializada, impartida en las Escuelas y Liceos Artísticos del país. Estos establecimientos, debían estar acreditados dentro de esta categoría por el Ministerio de Educación, es decir, el fondo estaría destinado a financiar exclusivamente a proyectos presentados por Escuelas Artísticas.

Tales proyectos podían presentarse en las siguientes líneas de postulación:

1. Programa de mejoramiento curricular;
2. Programas de perfeccionamiento docente;
3. Extensión y difusión
4. Programa de residencia para artistas y pedagogos

5. Material de enseñanza - aprendizaje;
6. Infraestructura.

La convocatoria para el programa FNEA 2005, presentó una postulación de 142 proyectos a sus diferentes líneas o categorías, correspondiente a \$357.894.000. De tal proceso, resultaron seleccionados 73 proyectos, financiados por un monto de \$306.000.000 asignados presupuestariamente. Dicha selección, correspondió al 34% del número total de proyectos postulados.



Las líneas o categorías de postulación - 6 en total - financiaron en un 100% los proyectos presentados por Escuelas y Liceos Artísticos del país - acreditados en esta categoría por el Ministerio de Educación -, debido a que el fondo estaba destinado al financiamiento exclusivo de los mismos.

- Un total de 4 proyectos, equivalentes a un monto de \$14.489.941, que postularon a la línea Programa de Mejoramiento Curricular, fueron seleccionados.
- Un total de 11 proyectos, equivalentes a un monto de \$46.479.599, que postularon a la línea Encuentros Interdisciplinarios de Perfeccionamiento Docente, fueron seleccionados.

- Un total de 11 proyectos, equivalentes a un monto de \$50.798.269, que postularon a la línea Programa de Residencia para Artistas y Pedagogo, fueron seleccionados.
- Un total de 21 proyectos, equivalentes a un monto de \$100.355.595, que postularon a la línea Material de Enseñanza – Aprendizaje, fueron seleccionados.
- Un total de 10 proyectos, equivalentes a un monto de \$29.138.130, que postularon a la línea Infraestructura, fueron seleccionados.
- Un total de 16 proyectos, equivalentes a un monto de \$64.738.466, que postularon a la línea Extensión Cultural Local, fueron seleccionados.

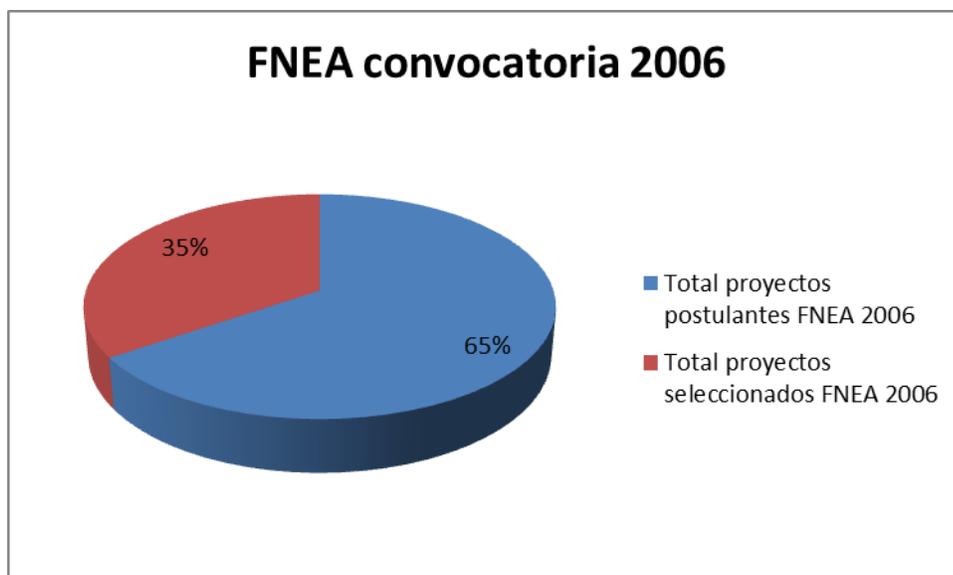
#### **4.1.2 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2006**

Al igual que en su convocatoria 2005, el FNEA convocatoria 2006 estuvo destinado a financiar exclusivamente a proyectos presentados por Escuelas y Liceos Artísticos del país, acreditados como tal por el Ministerio de Educación.

Estos proyectos debían postular a través de líneas de postulación, similares a las de la convocatoria anterior:

1. Programa de mejoramiento curricular ;
2. Encuentros interdisciplinarios de perfeccionamiento docente;
3. Programa de residencia para artistas y pedagogos;
4. Material de enseñanza - aprendizaje;
5. Infraestructura;
6. Extensión cultural local.

El programa FNEA convocatoria 2006, presentó una postulación de 131 proyectos a sus diferentes líneas o categorías, correspondiente a \$376.180.247. De tal proceso resultaron seleccionados 69 proyectos, financiados por un monto de \$315.180.000 asignados presupuestariamente. Dicha selección correspondió al 35% del número total de proyectos postulados.



Las líneas o categorías de postulación - 6 en total -, financiaron en un 100% los proyectos presentados por Escuelas y Liceos Artísticos del país - acreditados en esta categoría por el Ministerio de Educación -, debido a que el fondo estaba destinado al financiamiento exclusivo de los mismos.

- Un total de 7 proyectos, equivalentes a un monto de \$25.032.058, que postularon a la línea Programa de Mejoramiento Curricular, fueron seleccionados.
- Un total de 7 proyectos, equivalentes a un monto de \$47.199.433, que postularon a la línea Encuentros Interdisciplinarios de Perfeccionamiento Docente, fueron seleccionados.
- Un total de 11 proyectos, equivalentes a un monto de \$50.489.086, que postularon a la línea Programa de Residencia para Artistas y Pedagogos, fueron seleccionados.
- Un total de 25 proyectos, equivalentes a un monto de \$105.985.093, que postularon a la línea Material de Enseñanza – Aprendizaje, fueron seleccionados.
- Un total de 8 proyectos, equivalentes a un monto de \$50.045.567, que postularon a la línea Infraestructura, fueron seleccionados.

- Un total de 11 proyectos, equivalentes a un monto de \$36.428.763, que postularon a la línea Extensión Cultural Local, fueron seleccionados.

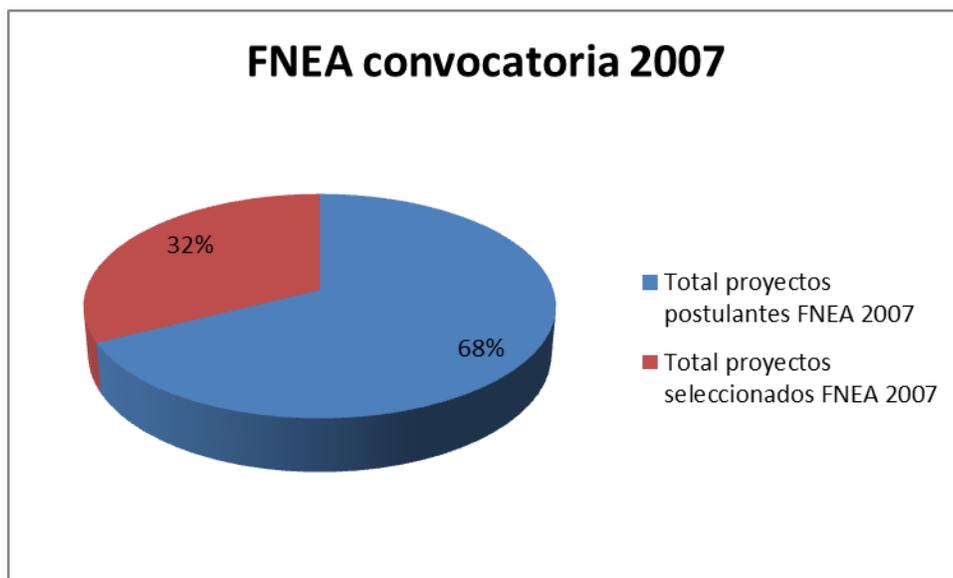
#### **4.1.3 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2007**

Tal como en las convocatorias 2005 y 2006, el FNEA convocatoria 2007 estuvo destinado a financiar exclusivamente a proyectos presentados por Escuelas y Liceos Artísticos del país, acreditados como tal por el Ministerio de Educación.

Sin embargo, en esta convocatoria se reducirían sus líneas de postulación de 6 a sólo 3:

1. Línea de mejoramiento curricular;
2. Línea de perfeccionamiento docente;
3. Línea de extensión, difusión y pasantías.

El programa FNEA convocatoria 2007 presentó una postulación de 123 proyectos a sus diferentes líneas o categorías, correspondiente a \$701.267.844. De tal proceso resultaron seleccionados 59 proyectos, financiados por un monto de \$326.211.000 asignados presupuestariamente. Dicha selección correspondió al 32% del número total de proyectos postulados.



Las líneas o categorías de postulación - 3 en total - financiaron en un 100% a proyectos presentados por Escuelas y Liceos Artísticos del país - acreditados en esta categoría por el

Ministerio de Educación -, debido a que el fondo estaba destinado al financiamiento exclusivo de los mismos.

- Un total de 12 proyectos, equivalentes a un monto de \$57.500.993, que postularon a la línea de Mejoramiento Curricular, fueron seleccionados.
- Un total de 17 proyectos, equivalentes a un monto de \$93.953.791, que postularon a la línea de Perfeccionamiento Docente, fueron seleccionados.
- Un total de 30 proyectos, equivalentes a un monto de \$174.726.216, que postularon a la línea de Extensión, Difusión y Pasantías, fueron seleccionados.

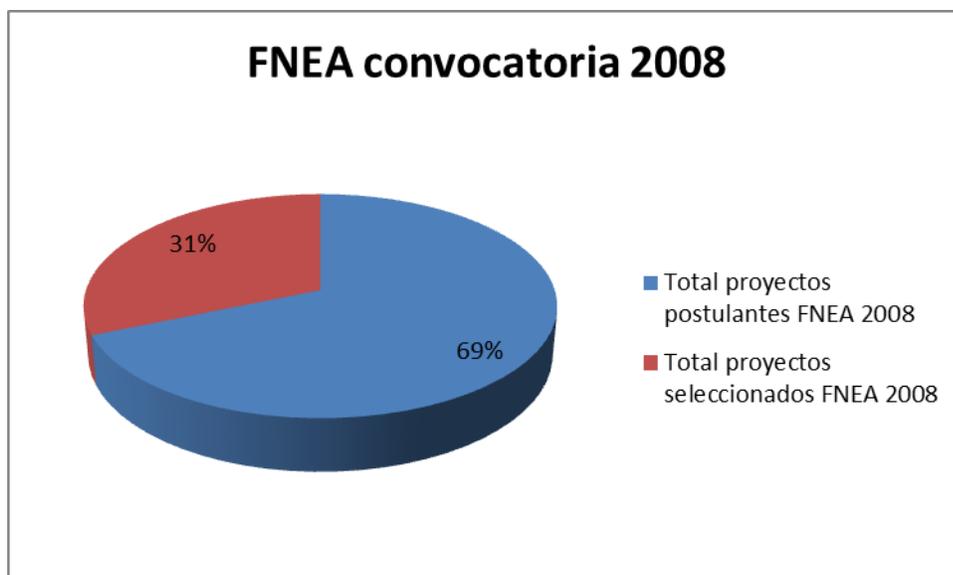
#### **4.1.4 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2008**

La convocatoria 2008 del FNEA no varió significativamente, y al igual que las convocatorias 2005, 2006 y 2007, estuvo destinado a financiar exclusivamente a proyectos presentados por Escuelas y Liceos Artísticos del país, acreditados como tal por el Ministerio de Educación.

Pero, al igual que la convocatoria 2007, hubo una modificación en sus líneas de postulación:

1. Línea de mejoramiento curricular;
2. Línea de perfeccionamiento docente
3. Línea de extensión, difusión y pasantías;
4. Línea material de enseñanza - aprendizaje.

El programa FNEA convocatoria 2008 presentó una postulación de 151 proyectos a sus diferentes líneas o categorías, correspondiente a \$872.517.071. De tal proceso resultaron seleccionados 69 proyectos, financiados por un monto de \$407.837.845 asignados presupuestariamente. Dicha selección correspondió al 31% del número total de proyectos postulados.



Las líneas o categorías de postulación - 4 en total - financiaron en un 100% a proyectos presentados por Escuelas y Liceos Artísticos del país - acreditados en esta categoría por el Ministerio de Educación -, debido a que el fondo estaba destinado al financiamiento exclusivo de los mismos.

- Un total de 23 proyectos, equivalentes a un monto de \$122.165.400, que postularon a la línea de Mejoramiento Curricular, fueron seleccionados.
- Un total de 6 proyectos, equivalentes a un monto de \$37.315.636, que postularon a la línea de Perfeccionamiento Docente, fueron seleccionados.
- Un total de 26 proyectos, equivalentes a un monto de \$157.174.305, que postularon a la línea de Extensión, Difusión y Pasantías, fueron seleccionados.
- Un total de 14 proyectos, equivalentes a un monto de \$91.1852.504, que postularon a la línea de Material de Enseñanza – Aprendizaje, fueron seleccionados.

#### **4.1.5 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2009**

En la convocatoria 2009, a diferencia de años anteriores, el programa FNEA no sólo modificó sus líneas de postulación, sino que otorgó por primera vez la posibilidad de

postular a él, a establecimientos que no son reconocidos como Escuelas Artísticas por el Ministerio de Educación.

De acuerdo a las bases de la convocatoria 2009 del FNEA, podrían postular al fondo, las Escuelas y Liceos que cumplieran con los requisitos para ser considerados como Proyectos Tradicionales o Proyectos Artísticos en Transición:

1. Categoría de Proyectos Tradicionales: sólo podrían participar establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística que contaran con reconocimiento vigente otorgado por el Ministerio de Educación, es decir, correspondían a la postulación habitual de proyectos del programa FNEA.

A través de esta categoría, se financiaron los proyectos educativos artísticos presentados por Escuelas y Liceos Artísticos reconocidos por el Ministerio de Educación, los que históricamente habían sido beneficiarios exclusivos de este fondo.

La categoría de Proyectos Tradicionales contaba con las siguientes líneas de postulación:

- Línea de Mejoramiento Curricular;
- Línea de Perfeccionamiento Docente;
- Línea Difusión y Extensión;
- Línea Materiales de Enseñanza.

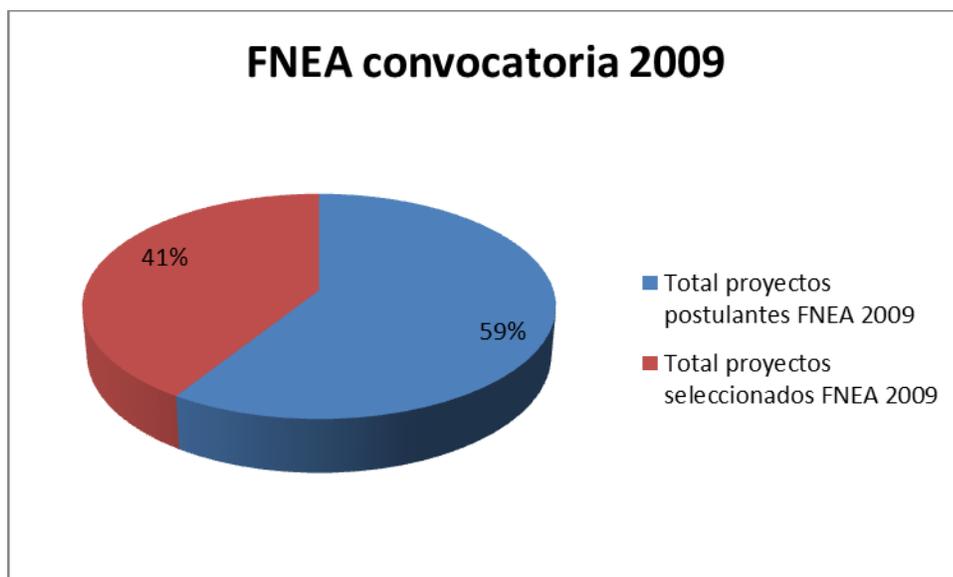
2. Proyectos Artísticos en Transición: se le otorgaría la posibilidad de postular a establecimientos educacionales públicos o particulares subvencionados, que sin haber sido reconocidos con la especialidad de “artísticos” por el Ministerio de Educación, si tuvieran el respaldo institucional para iniciar un proceso de transición hacia futuros proyectos educativos artísticos institucionales.

Correspondían a la categoría de Proyectos Artísticos de Transición, los proyectos educativos que buscaban financiar el proceso e instalación de condiciones básicas para futuros proyectos de formación artística orientadas a resultados de calidad, y ajustada esencialmente, a los requerimientos curriculares establecidos en los decretos del Ministerio de Educación que regulan la formación artística especializada (Decretos Exentos N° 3, N° 2.507 y N° 2.508, de año 2007).

Los ejes sobre los cuales debían orientarse la formulación de proyectos en esta categoría eran:

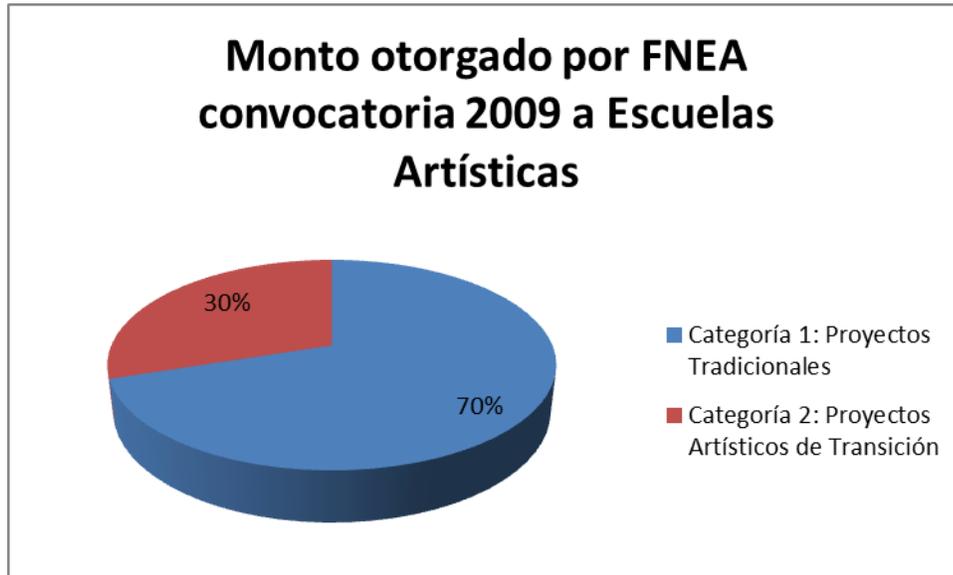
- Sistemas de diseño, desarrollo, implementación y evaluación curricular artística, ajustada al marco curricular que regula la formación artística especializada;
- Sistemas de gestión de los recursos docentes, que considere, entre otros, los siguientes aspectos: criterios de selección, habilitación, capacitación, perfeccionamiento, tutoría, acompañamiento técnico, apoyo y evaluación del desempeño docente respecto de la enseñanza artística que ofrezca el proyecto curricular institucional.

El programa FNEA convocatoria 2009 presentó una postulación de 95 proyectos a sus diferentes líneas o categorías, correspondiente a \$711.425.687. De tal proceso resultaron seleccionados 65 proyectos, financiados por un monto de \$433.183.000 asignados presupuestariamente. Dicha selección correspondió al 41% del número total de proyectos postulados.



A diferencia de las convocatorias anteriores del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, a partir de la convocatoria 2009 este no sólo benefició a proyectos presentados por Escuelas y Liceos Artísticos del país reconocidos como tal por el Ministerio de Educación (Proyectos Tradicionales), sino que además a Proyectos Artísticos de Transición.

La categoría Proyectos Tradicionales financió a 56 proyectos que resultaron beneficiados, por un monto de \$303.183.000, correspondiente al 70% del monto total de proyectos seleccionados. Mientras que la categoría Proyectos Artísticos de Transición financió a 10 proyectos que resultaron beneficiados, por un monto de \$130.000.000, correspondiente al 30% del monto total de proyectos seleccionados.



Respecto a las líneas de postulación de la categoría de Proyectos Tradicionales, éstas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Un total de 12 proyectos, equivalentes a un monto de \$69.234.992, que postularon a la línea de Mejoramiento Curricular, fueron seleccionados.
- Un total de 11 proyectos, equivalentes a un monto de \$55.993.165, que postularon a la línea de Perfeccionamiento Docente, fueron seleccionados.
- Un total de 20 proyectos, equivalentes a un monto de \$99.925.794, que postularon a la línea de Difusión y Extensión, fueron seleccionados.
- Un total de 13 proyectos, equivalentes a un monto de \$78.029.049, que postularon a la línea de Material de Enseñanza, fueron seleccionados.

#### **4.1.6 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2010**

Así como en la convocatoria 2009 del programa FNEA, la convocatoria 2010 también incorporó como categoría de postulación a Proyectos Artísticos de Transición, poniendo término de esta forma al financiamiento exclusivo a Escuelas y Liceos Artísticos, reconocidos por el Ministerio de Educación.

A este fondo pudieron postular sostenedores de escuelas y liceos - fueran personas naturales o jurídicas - que cumplieran con los requisitos señalados para cada categoría.

1. Categoría Proyectos Tradicionales: sólo podrían postular las instituciones educacionales que contaran con reconocimiento vigente como oferentes de Educación Artística especializada, otorgado por el Ministerio de Educación, y que completaran la Ficha del Registro Nacional de Escuelas Artísticas, instaurada en el año 2009, ya fuese que pertenecieran al sistema educativo formal, es decir, escuelas y liceos con rol base de datos, o bien, al sistema educativo no formal, tal como academias, centros culturales, conservatorios, ONG, entre otros.

La categoría de Proyectos Tradicionales contaba con las siguientes líneas de postulación:

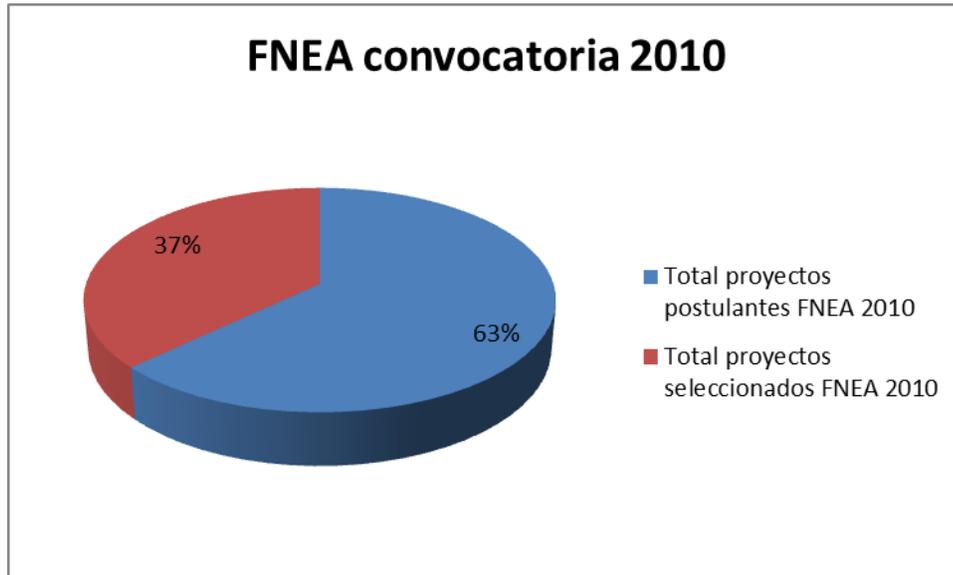
- Línea de Mejoramiento Curricular;
- Línea de Perfeccionamiento Docente;
- Línea Difusión y Extensión;
- Línea Materiales de Enseñanza.

2. Categoría Proyectos Artísticos de Transición: al igual que en la convocatoria 2009, sólo pudieron participar sostenedores de establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados, que sin haber sido reconocidos con la especialidad de "artísticos" por el Ministerio de Educación, contaban con el respaldo institucional para iniciar un proceso de transición hacia futuros proyectos educativos artísticos.

Los ejes sobre los cuales debían orientarse la formulación de proyectos en esta categoría eran:

- Currículum;
- Perfeccionamiento docente.

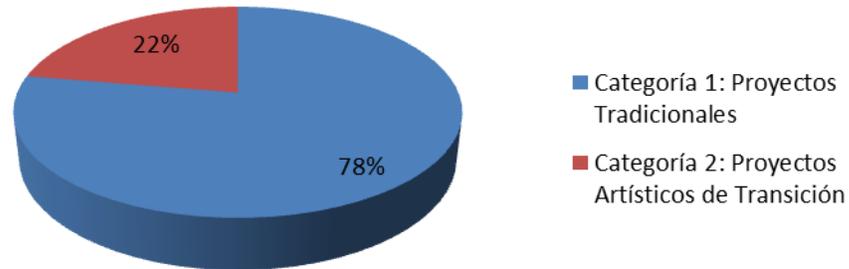
El programa FNEA convocatoria 2010 presentó una postulación de 102 proyectos a sus diferentes líneas o categorías, correspondiente a \$791.480.237. De tal proceso resultaron seleccionados 60 proyectos, financiados por un monto de \$439.681.000 asignados presupuestariamente. Dicha selección correspondió al 37% del número total de proyectos postulados.



Al igual que en su convocatoria anterior, el año 2010 el Fondo Nacional de Escuelas Artísticas no sólo benefició a proyectos presentados por Escuelas y Liceos Artísticos del país reconocidos como tal por el Ministerio de Educación (Proyectos Tradicionales), sino que además a Proyectos Artísticos de Transición.

La categoría Proyectos Tradicionales financió a 51 proyectos que resultaron beneficiados, por un monto de \$341.411.377, correspondiente al 78% del monto total de proyectos seleccionados. Mientras que, la categoría Proyectos Artísticos de Transición financió a 9 proyectos que resultaron beneficiados, por un monto de \$98.269.623, correspondiente al 22% del monto total de proyectos seleccionados.

## Monto otorgado por FNEA convocatoria 2010 a Escuelas Artísticas



Respecto a las líneas de postulación de la categoría de Proyectos Tradicionales, éstas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Un total de 12 proyectos, equivalentes a un monto de \$88.534.137, que postularon a la línea de Mejoramiento Curricular, fueron seleccionados.
- Un total de 11 proyectos, equivalentes a un monto de \$65.005.357, que postularon a la línea de Perfeccionamiento Docente, fueron seleccionados.
- Un total de 13 proyectos, equivalentes a un monto de \$89.108.918, que postularon a la línea de Difusión y Extensión, fueron seleccionados.
- Un total de 15 proyectos, equivalentes a un monto de \$98.762.965, que postularon a la línea de Material de Enseñanza, fueron seleccionados.

Respecto a las líneas de postulación de la categoría de Proyectos Artísticos de Transición, éstas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Un total de 7 proyectos, equivalentes a un monto de \$78.188.888, que postularon a la línea de Currículum, fueron seleccionados.
- Un total de 2 proyectos, equivalentes a un monto de \$20.080.735, que postularon a la línea de Perfeccionamiento Docente y Directivo, fueron seleccionados.

#### **4.1.7 Distribución financiera Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: convocatoria 2011**

Las categorías de postulación de la convocatoria 2011 del programa FNEA no varían mucho respecto a sus versiones 2009 y 2010; sin embargo, en esta oportunidad en vez de clasificarse en Proyectos Tradicionales o Proyectos Artísticos de Transición, éstas lo hicieron en Proyectos Artísticos y Culturales, en Escuelas con Reconocimiento y Proyectos Artísticos en Escuelas en transición o que Fomentan el Arte y la Cultura.

1. Categoría Proyectos Artísticos y Culturales en Escuelas con Reconocimiento: sólo pudieron postular las entidades educacionales especializadas en cultura y educación artística que contaran con reconocimiento vigente como tal, otorgado por el Ministerio de Educación, ya sean del sistema formal e informal. Es decir, aquellas reconocidas como Escuelas Artísticas.

La categoría de Proyectos Artísticos y Culturales en Escuelas con Reconocimiento contó con las siguientes líneas de postulación:

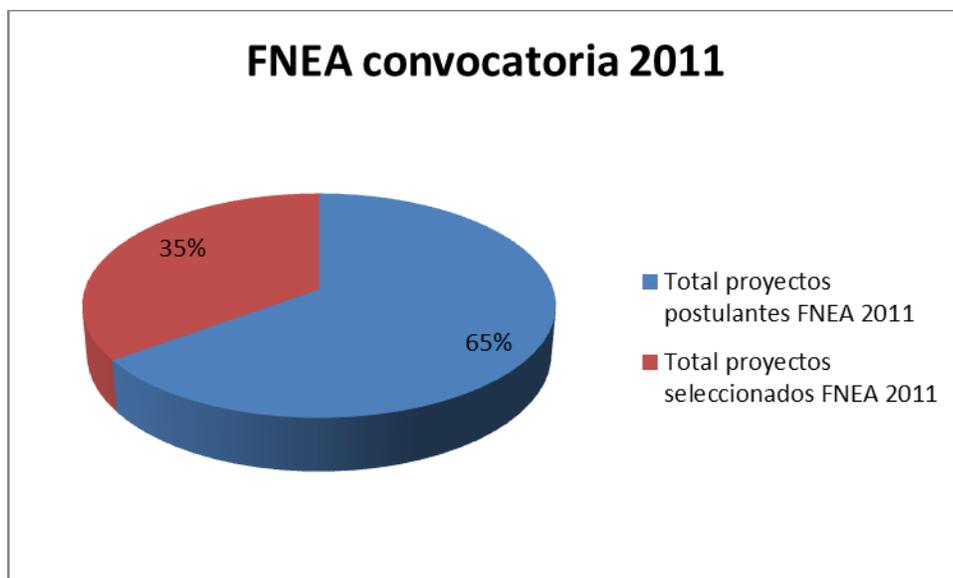
- Línea de Mejoramiento Curricular;
- Línea de Perfeccionamiento Docente;
- Línea Difusión y Extensión;
- Línea Materiales de Enseñanza.

2. Categoría Proyectos Artísticos en Escuelas en Transición o que Fomentan el Arte y la Cultura: sólo pudieron postular los sostenedores de establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados, que sin haber sido reconocidos con la especialidad de artísticos por el Ministerio de Educación, contaban con el respaldo institucional para iniciar un proceso de transición hacia futuros proyectos educativos artísticos, o bien que desarrollasen proyectos artísticos sistemáticos que potencien el arte y la cultura como medio en la formación integral del niño o niña, definiendo esto último como parte de los ejes de su Proyecto Educativo Institucional.

Las líneas sobre los cuales debían orientarse la formulación de proyectos en esta categoría fueron:

- Currículum;
- Perfeccionamiento docente.

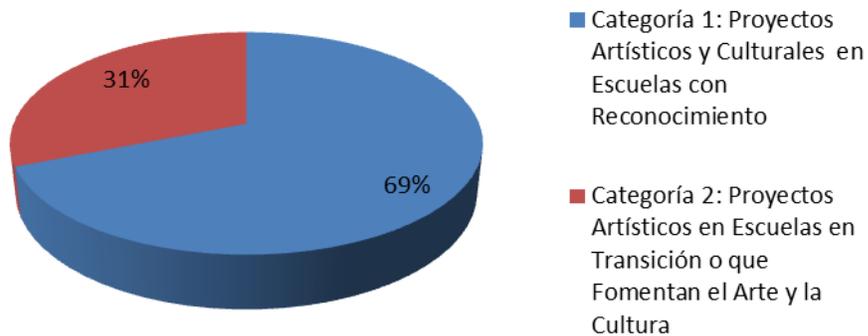
El programa FNEA convocatoria 2011, presentó una postulación de 113 proyectos a sus diferentes líneas o categorías. De tal proceso resultaron seleccionados 61 proyectos, financiados por un monto de \$454.190.000 asignados presupuestariamente. Dicha selección correspondió al 65% del número total de proyectos postulados.



Al igual que en sus convocatorias 2009 y 2010, el Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, no sólo benefició a proyectos presentados por Escuelas y Liceos Artísticos del país - reconocidos como tal por el Ministerio de Educación (Proyectos Artísticos y Culturales en Escuelas con Reconocimiento) -, sino que además a Proyectos Artísticos en Escuelas en Transición o que Fomentan el Arte y la Cultura.

La categoría Proyectos Artísticos y Culturales en Escuelas con Reconocimiento, financió a 42 proyectos que resultaron beneficiados, por un monto de \$313.108.593, correspondiente al 69% del monto total de proyectos seleccionados. En tanto, la categoría Proyectos Artísticos en Escuelas en Transición o que Fomentan el Arte y la Cultura, financió a 19 proyectos que resultaron beneficiados por un monto de \$141.081.407, correspondiente al 31% del monto total de proyectos seleccionados.

## Monto otorgado por FNEA convocatoria 2011 a Escuelas Artísticas



Respecto a las líneas de postulación de la categoría de Proyectos Tradicionales, éstas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Un total de 8 proyectos, equivalentes a un monto de \$58.050.776, que postularon a la línea de Mejoramiento Curricular, fueron seleccionados.
- Un total de 8 proyectos, equivalentes a un monto de \$42.847.081, que postularon a la línea de Perfeccionamiento Docente, fueron seleccionados.
- Un total de 13 proyectos, equivalentes a un monto de \$83.788.197, que postularon a la línea de Difusión y Extensión, fueron seleccionados.
- Un total de 13 proyectos, equivalentes a un monto de \$128.422.539, que postularon a la línea de Material de Enseñanza, fueron seleccionados.

Respecto a las líneas de postulación de la categoría de Proyectos Artísticos de Transición, éstas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Un total de 7 proyectos, equivalentes a un monto de \$48.807.868, que postularon a la línea de Currículum, fueron seleccionados.

- Un total de 12 proyectos, equivalentes a un monto de \$92.273.539, que postularon a la línea de Perfeccionamiento Docente y Directivo, fueron seleccionados.

#### **4.1.8 Distribución financiera Fondo de Fomento al Arte en la Educación: convocatoria 2012**

Durante el año 2011, el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas experimenta una reformulación que implicó un cambio en su denominación – desde ahora Fondo de Fomento al Arte en la Educación - y la ampliación de su cobertura a otras instituciones distintas a las Escuelas y Liceos Artísticos reconocidos como tal por el Ministerio de Educación. Cuestión idéntica a lo sucedido en la convocatoria 2009 del FNEA.

Desde el año 2011, el Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE) consideró 3 líneas o categorías de postulación:

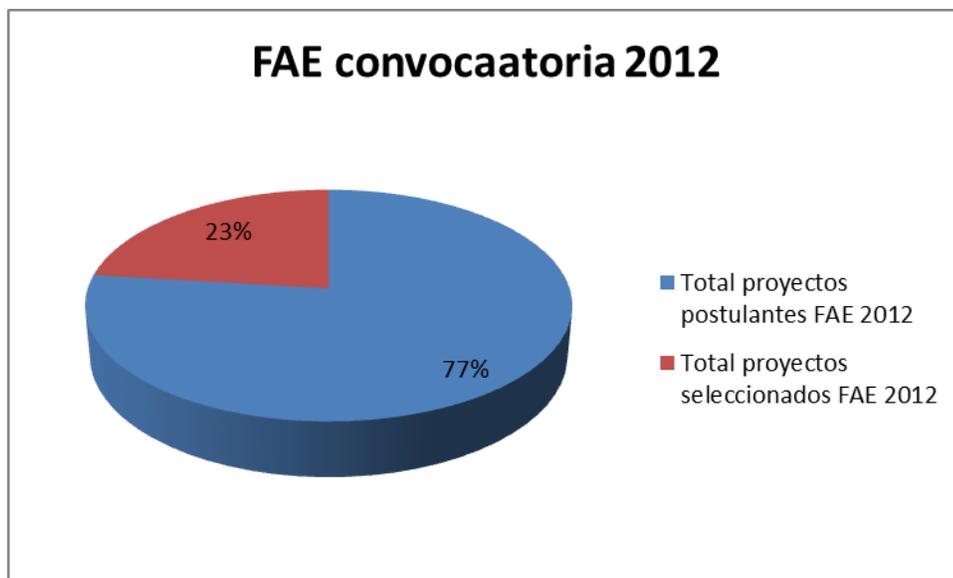
1. Categoría de Proyectos de Educación Artística en instituciones educacionales que desarrollan formación artística diferenciada: comprendió a establecimientos educacionales con rol base de datos, reconocidos por Mineduc, dependientes del sistema municipal o particulares subvencionados, que desarrollaran formación artística diferenciada. Esta categoría correspondió a las instituciones reconocidas como Escuelas Artísticas por el Ministerio de Educación.
2. Categoría de Proyectos de Educación Artística en instituciones educacionales que fomentan el arte y la cultura a través del currículum general: incluía a establecimientos educacionales con rol base de datos, reconocidos por Mineduc, dependientes del sistema municipal o particulares subvencionados, que dentro de su Proyecto Educativo Institucional, incorporaran al arte y la cultura como herramientas didácticas – pedagógicas para el desarrollo integral de sus educandos como complemento al currículum general.
3. Categoría de Proyectos de Educación Artística sistemáticos, en instituciones culturales sin fines de lucro y con vocación pública, que fomentan el arte y la cultura a través de la educación no formal: incorporó como beneficiarios de este fondo a instituciones culturales y/o educativas del sistema no formal, públicas o privadas, sin fines de lucro, dedicadas a la gestión y promoción cultural, que

desarrollasen proyectos educativos sistemáticos en la formación en arte y cultura, como por ejemplo: centros culturales, corporaciones, conservatorios, entre otros.

Las líneas o categorías recién mencionadas, se dividieron en las siguientes modalidades de postulación:

- Perfeccionamiento docente y directivo;
- Implementación y mejoramiento curricular;
- Extensión y difusión;
- Equipamiento y material de enseñanza.

El programa FAE convocatoria 2012, presentó una postulación de 210 proyectos a sus diferentes líneas o categorías. De tal proceso resultaron seleccionados 63 proyectos, financiados por un monto de \$466.907.000 asignados presupuestariamente. Dicha selección correspondió al 23% del número total de proyectos postulados.



Como se ha señalado, en el año 2011 el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas (FNEA) pasa a denominarse Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE), el que al igual que las últimas convocatorias del FNEA no sólo benefició a proyectos presentados por Escuelas Artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación (Proyectos de Educación Artística en instituciones Educativas que desarrollan Formación Artística Diferenciada), sino que además incorporó 2 categorías más; a saber, Proyectos de Educación Artística en instituciones educativas que Fomentan el Arte y la Cultura a través del Currículo General, y Proyectos de Educación Artística sistemáticos, en

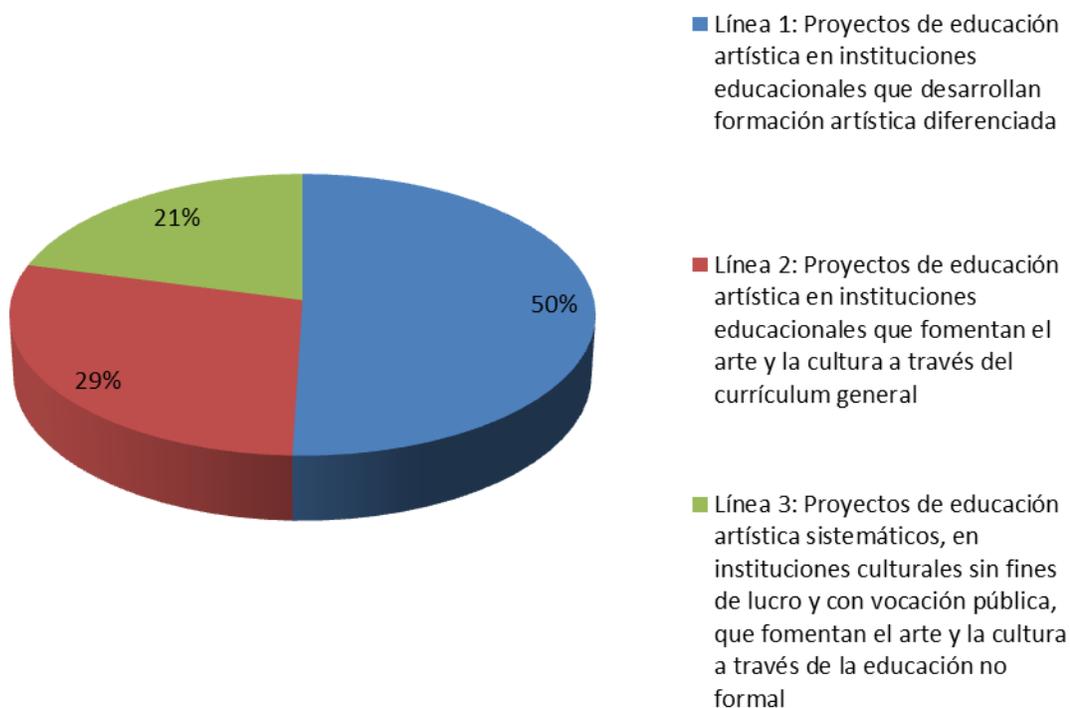
instituciones culturales sin fines de lucro y con vocación pública, que fomentan el Arte y la Cultura a través de la Educación no formal.

La categoría Proyectos de Educación Artística en instituciones Educativas que desarrollan Formación Artística Diferenciada financió 30 proyectos que resultaron beneficiados, por un monto de \$235.768.450, correspondiente al 50% del monto total de proyectos seleccionados.

En tanto, la categoría Proyectos de Educación Artística en instituciones educativas que Fomentan el Arte y la Cultura a través del Currículum General, financió 21 proyectos, que resultaron beneficiados por un monto de \$133.844.762, correspondiente al 29% del monto total de proyectos seleccionados.

Por último, la categoría Proyectos de Educación Artística sistemáticos, en instituciones culturales sin fines de lucro y con vocación pública, que fomentan el Arte y la Cultura a través de la Educación no formal, financió a 12 proyectos que resultaron beneficiados, por un monto de \$97.293.788, correspondiente al 21% del monto total de proyectos seleccionados.

## Monto otorgado por FNEA convocatoria 2012 a Escuelas Artísticas



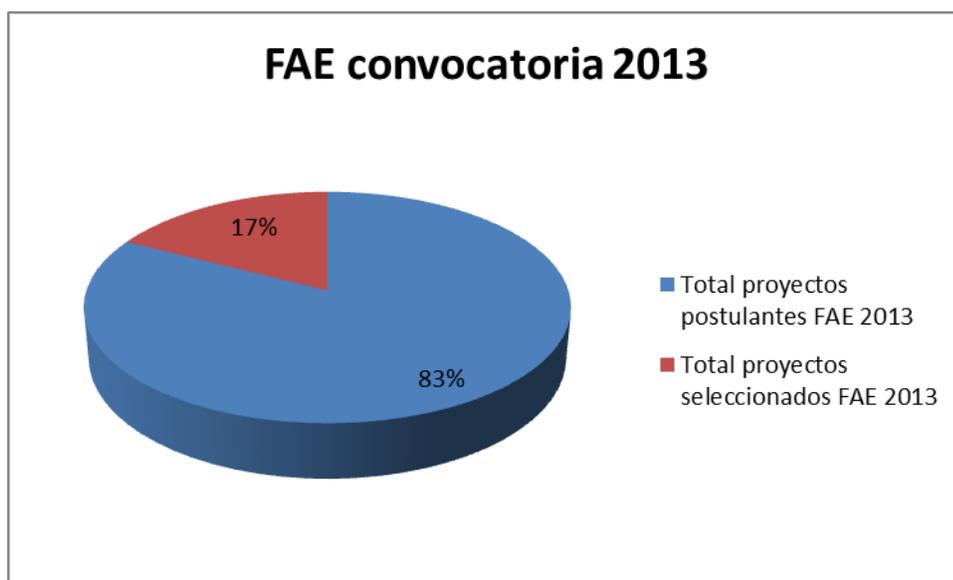
### 4.1.9 Distribución financiera Fondo de Fomento al Arte en la Educación: convocatoria 2013

La convocatoria 2013 del FAE no sufrió modificaciones respecto a su convocatoria 2012, manteniendo sus líneas o categorías. Es decir; Proyectos de Educación Artística en instituciones educativas que desarrollan formación artística diferenciada, Proyectos de Educación Artística en instituciones educativas que fomentan el arte y la cultura a través del currículum general, y Proyectos de Educación Artística sistemáticos, en instituciones culturales sin fines de lucro y con vocación pública, que fomentan el Arte y la Cultura a través de la educación no formal.

Junto a ellas, las modalidades de postulación tampoco fueron modificadas, y siguen siendo:

- Perfeccionamiento docente y directivo;
- Implementación y mejoramiento curricular;
- Extensión y difusión;
- Equipamiento y material de enseñanza.

El programa FAE convocatoria 2013, presentó una postulación de 303 proyectos a sus diferentes líneas o categorías. De tal proceso resultaron seleccionados 64 proyectos, financiados por un monto de \$480.447.000 asignados presupuestariamente. Dicha selección correspondió al 17% del número total de proyectos postulados.



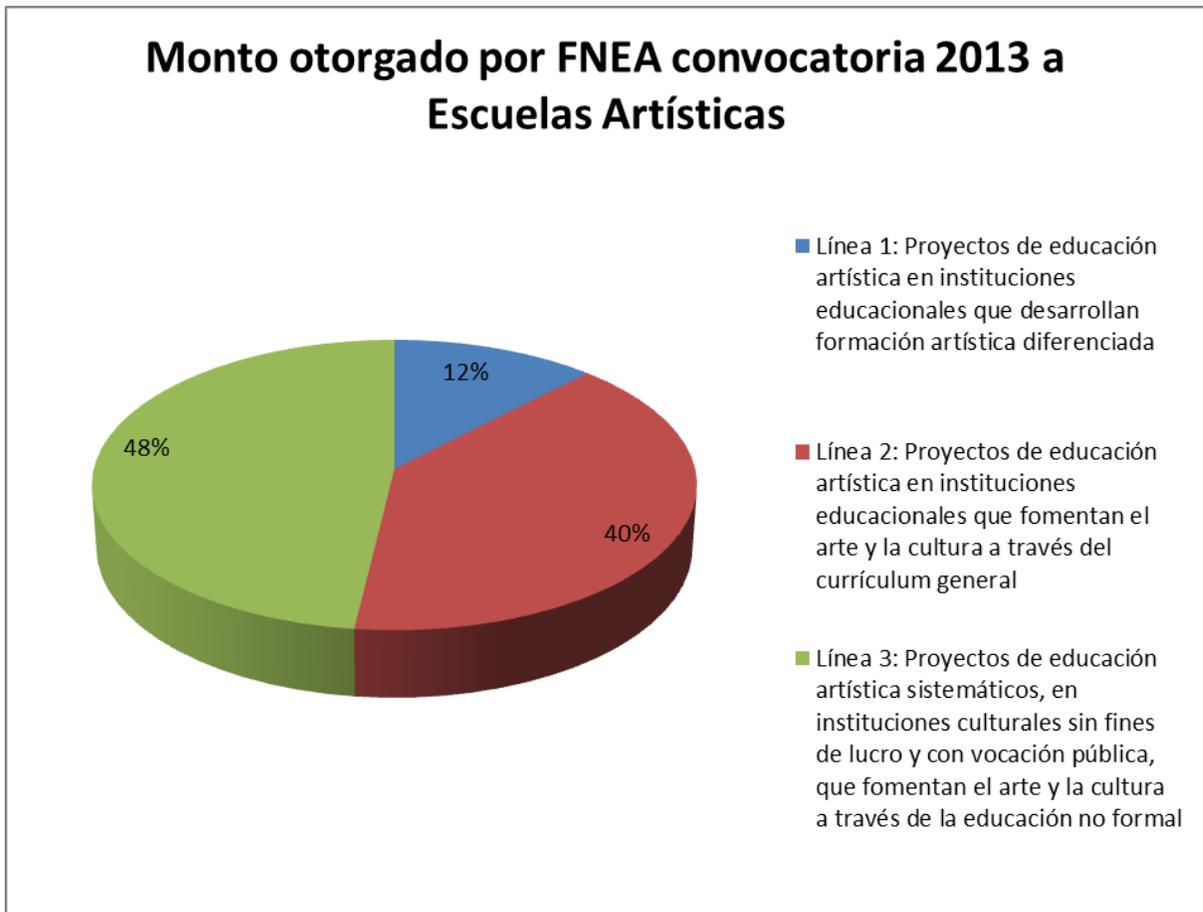
Además, al igual que en su convocatoria 2012 tuvo 3 líneas o categorías de postulación:

- Proyectos de Educación Artística en instituciones Educativas que desarrollan Formación Artística Diferenciada (Escuelas Artísticas),
- Proyectos de Educación Artística en instituciones educativas que Fomentan el Arte y la Cultura a través del Currículum General,
- Proyectos de Educación Artística sistemáticos, en instituciones culturales sin fines de lucro y con vocación pública, que fomentan el Arte y la Cultura a través de la Educación no formal.

La categoría Proyectos de Educación Artística en instituciones Educativas que desarrollan Formación Artística Diferenciada financió a 8 proyectos que resultaron beneficiados, por un monto de \$58.549.904, correspondiente al 12% del monto total de proyectos seleccionados.

Asimismo, la categoría Proyectos de Educación Artística en instituciones educativas que Fomentan el Arte y la Cultura a través del Currículo General, financió a 30 proyectos que resultaron beneficiados, por un monto de \$190.794.454, correspondiente al 40% del monto total de proyectos seleccionados.

Finalmente, la categoría Proyectos de Educación Artística sistemáticos, en instituciones culturales sin fines de lucro y con vocación pública, que fomentan el Arte y la Cultura a través de la Educación no formal, financió a 26 proyectos que resultaron beneficiados, por un monto de \$231.102.642, correspondiente al 48% del monto total de proyectos seleccionados.



#### **4.1.10 Distribución financiera Fondo de Fomento al Arte en la Educación: convocatoria 2014**

En diciembre de 2013 se cerró el proceso de evaluación y selección de proyectos postulantes al programa FAE convocatoria 2014, el cual sufrió algunas modificaciones respecto a las convocatorias 2013 y 2012, lo que se tradujo en la incorporación de una nueva línea o categoría de postulación.

La convocatoria 2014 del Fondo de Fomento al Arte en la Educación se dividió en 2 líneas o categorías, de acuerdo a si los proyectos de Educación Artística pertenecían al sistema formal o no formal. A su vez, estas categorías se sub-dividieron en 2 categorías más, en relación a si las instituciones son reconocidas o no como Escuelas Artísticas por el Ministerio de Educación.

1. Proyectos de Educación Artística Formal: se divide en las siguientes categorías:

1a. Escuelas y Liceos Artísticos especializados, que comprenden a proyectos en establecimientos educacionales reconocidos como Escuelas Artísticas mediante resolución del Ministerio de Educación y/o que desarrollan la formación artística de acuerdo a los Objetivos Fundamentales Terminales de Formación Diferenciada Artística de acuerdo al Decreto Supremo N°03, del 2007, del Ministerio de Educación.

1b. Escuelas y Liceos con integración de las artes, que incorporan a proyectos en establecimientos educacionales que promueven el desarrollo artístico y cultural a través de la inclusión en su Proyecto Educativo Institucional o en planes de mejoramiento, es decir, que el desarrollo artístico forma parte esencial de su gestión pedagógica institucional.

2. Proyectos de educación Artística No Formal, la que contempla las siguientes categorías:

2a. Instituciones Artístico - Culturales de Formación Artística, que comprenden a proyectos en instituciones culturales públicas o privadas sin fines de lucro, reconocidas como Escuelas Artísticas por resolución del Ministerio de Educación, o que desarrollan de manera sistemática la formación artística especializada en niñas, niños y jóvenes.

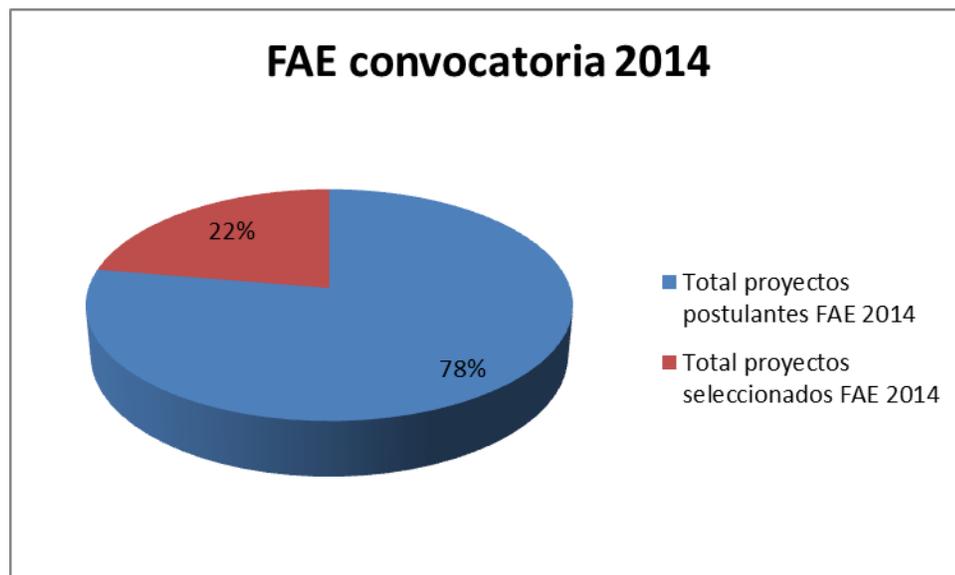
2b. Instituciones Artístico - Culturales de Promoción Artística, que incorporan a proyectos de instituciones culturales públicas o privadas y de instituciones de educación superior,

sin fines de lucro, que fomentan el desarrollo de arte y cultura en niñas, niños y jóvenes, en asociatividad con uno o más establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados.

Por otra parte, las modalidades de postulación no fueron modificadas:

- Perfeccionamiento docente y directivo;
- Implementación y mejoramiento curricular;
- Extensión y difusión;
- Equipamiento y material de enseñanza.

El programa FAE convocatoria 2014 presentó una postulación de 212 proyectos a sus diferentes líneas o categorías. De tal proceso resultaron seleccionados 61 proyectos, financiados por un monto de \$506.381.000 asignados presupuestariamente. Dicha selección correspondió al 22% del número total de proyectos postulados.



La Línea 1; Proyectos de Educación artística Formal, financió 38 proyectos que resultaron beneficiados por un monto de \$317.155.440, correspondiente al 63% del monto total de proyectos seleccionados.

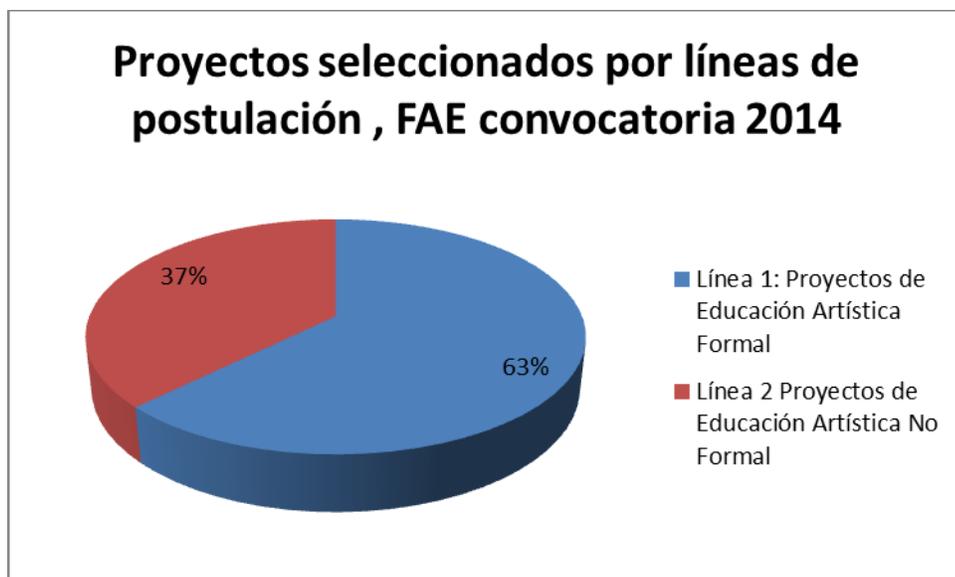
La Línea 1A; Escuelas y Liceos Artísticos Especializados, financió 7 proyectos que resultaron beneficiados por un monto de \$71.627.599, correspondiente al 14% del monto total de proyectos seleccionados.

La Línea 1B; Escuelas y Liceos con Integración de las Artes, financió a 31 proyectos que resultaron beneficiados por un monto de \$245.527.841, correspondiente al 49% del monto total de proyectos seleccionados.

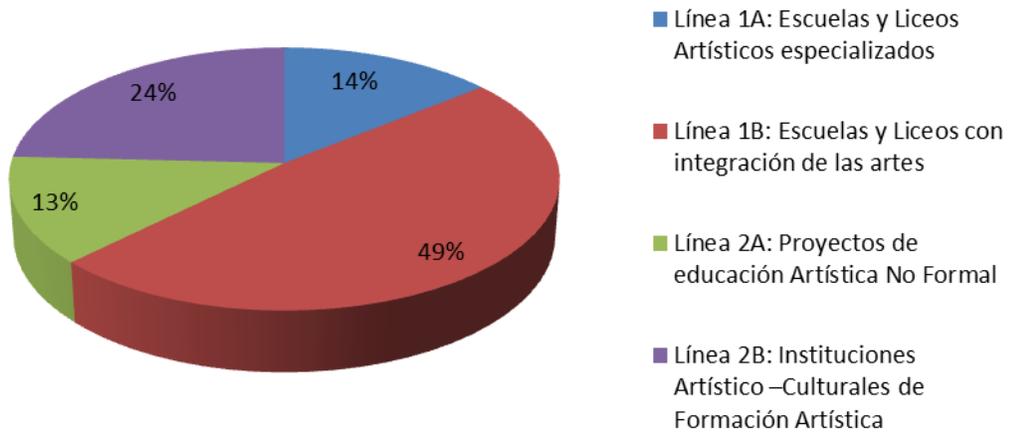
La Línea 2; Proyectos de Educación Artística No Formal, financió a 23 proyectos que resultaron beneficiados por un monto de \$189.225.560, correspondiente al 37% del monto total de proyectos seleccionados.

La Línea 2A; Proyectos de Educación Artística No Formal, financió a 9 proyectos que resultaron beneficiados por un monto de \$66.670.441, correspondiente al 13% del monto total de proyectos seleccionados.

La Línea 2B; Escuelas y Liceos con Integración de las Artes, financió a 14 proyectos que resultaron beneficiados por un monto de \$122.555.119, correspondiente al 24% del monto total de proyectos seleccionados.



## Proyectos seleccionados por sub-líneas de postulación , FAE convocatoria 2014



## **4.2 ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR FNEA Y FAE CONVOCATORIAS 2005 A 2014 A ESCUELAS ARTÍSTICAS**

Del análisis anteriormente realizado de cada una de las convocatorias entre 2005 a 2011 del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, y entre 2012 a 2014 del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, se extraen datos a través de los cuales se hace posible conocer cuál ha sido el aporte efectivo de ambos programas al financiamiento de las Escuelas Artísticas reconocidas por como tal por el Ministerio de Educación.

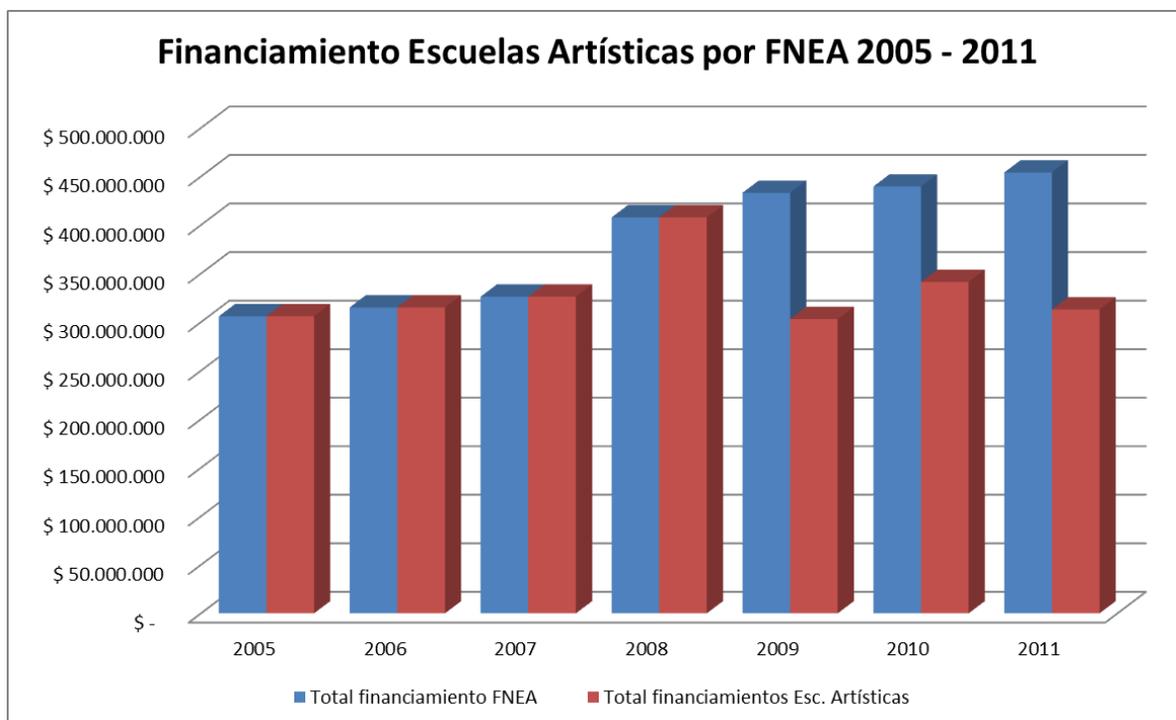
### **4.2.1 Financiamiento del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas convocatorias 2005 a 2011 a las escuelas artísticas del país**

El objetivo principal del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas era el financiamiento exclusivo, total o parcial, de los proyectos presentados en las distintas líneas de postulación a las Escuelas Artísticas.

Hasta la convocatoria 2008 del FNEA, éste logró el financiamiento en un 100% de los proyectos postulados exclusivamente por Escuelas Artísticas, condiciéndose con la finalidad del programa. Sin embargo, su focalización cambió durante la convocatoria 2009, aumentando su cobertura mediante la modificación en la postulación al fondo, categorizando en Proyectos Tradicionales y Proyectos Artísticos en Transición a las instituciones que podían participar de dicha convocatoria.

Del monto total asignado presupuestariamente a la convocatoria 2009 del FNEA, un 70% financió a Escuelas Artísticas o Proyectos Tradicionales, reduciendo así en un 30% el financiamiento a las mismas respecto al total del fondo. Esto se repitió en las convocatorias 2010 y 2011 el FNEA, que mantuvieron la categorización ya instaurada, reduciendo así el porcentaje de financiamiento a Escuelas Artísticas respecto al total asignado a dicho fondo.

En la convocatoria 2010 del FNEA, un 78% del monto total asignado, financió a Escuelas Artísticas, mientras que su convocatoria 2011 financió un 69%.



Al analizar el financiamiento que el Fondo Nacional de Escuelas Artísticas ha otorgado a las Escuelas Artísticas, no sólo es posible identificar la disminución en el porcentaje de montos asignados a los proyectos presentados por las mismas, sino que además - y pese al alza de \$148.190.000 experimentada por el FNEA entre sus convocatorias 2005 a 2011, correspondiente a un aumento de un 48,4% -, el financiamiento a Escuelas Artísticas disminuyó entre las convocatorias 2008 - que aún financiaba en un 100% a los proyectos presentados por las mismas - y 2009, las cuales recibieron \$104.654.845 menos.

Aun cuando en la convocatoria 2010, este financiamiento experimentó un alza de \$38.228.377, la disminución de recursos comenzó a transformarse en una tendencia, disminuyendo nuevamente en la convocatoria 2011; esta vez, en \$28.302.784, es decir, un 8,3%.

FNEA		
Convocatoria	Total Financiamiento FNEA	Total Financiamientos Esc. Artísticas
2005	\$ 306.000.000	\$ 306.000.000
2006	\$ 315.180.000	\$ 315.180.000
2007	\$ 326.211.000	\$ 326.211.000
2008	\$ 407.837.845	\$ 407.837.845
2009	\$ 433.183.000	\$ 303.183.000
2010	\$ 439.681.000	\$ 341.411.377
2011	\$ 454.190.000	\$ 313.108.593

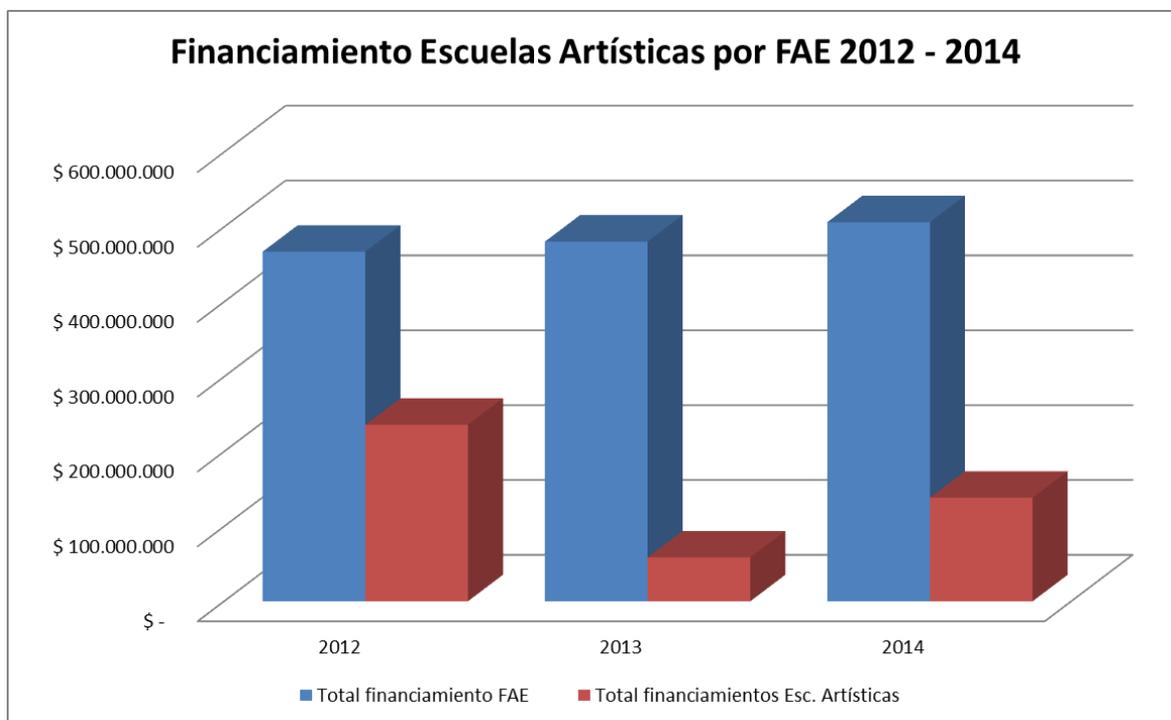
#### **4.2.2 Financiamiento del programa Fondo de Fomento al Arte en la Educación convocatorias 2012 a 2014 a las escuelas artísticas del país**

A diferencia del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, de acuerdo a la resolución que aprueba las bases de su convocatoria 2012, tuvo por objeto financiar tanto a Escuelas Artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación e instituciones que desarrollen proyectos en el marco de la formación artística y cultural.

En relación a tal objetivo, el FAE profundizó la categorización que permitía el financiamiento a proyectos postulados por entidades distintas a las escuelas artísticas.

Así, el financiamiento de la convocatoria 2012 de FAE a Escuelas Artísticas volvió a disminuir. Del monto total asignado presupuestariamente a tal convocatoria, un 50% financió a Escuelas Artísticas (Proyectos de Educación Artística en instituciones Educativas que desarrollan Formación Artística Diferenciada).

Esta disminución se volvería a repetir en las convocatorias 2013 y 2014 de FAE, las cuales seguirían manteniendo la posibilidad de financiar proyectos presentados por instituciones no reconocidas como Escuelas Artísticas. Del monto total asignado presupuestariamente a la convocatoria 2013 del FAE, un 12% financió a Escuelas Artísticas, mientras que su convocatoria 2014 financió a un 27%.



El análisis del financiamiento que el Fondo de Fomento al Arte en la Educación ha otorgado a las Escuelas Artística, no sólo permite identificar la disminución sistemática en el porcentaje de montos asignados a los proyectos presentados por ellas, además es posible constatar que el fondo ha seguido incrementándose cada año, lo cual no se condice con la modificación al financiamiento, que han experimentado las Escuelas Artísticas.

Entre la convocatoria 2011 del FNEA y la convocatoria 2012 de FAE, éste experimentó un alza de \$12.717.000, correspondiente a un 2,6% más. Esta alza, se repitió en las siguientes convocatorias de FAE, aumentando entre el 2012 y 2013 en \$13.540.000, equivalente un 2,8% arriba, y entre el 2013 y 2014 en \$25.934.000, análogo a un 5,3%.

No obstante esta alza, al modificarse el FNEA a FAE, lo sucedido con las Escuelas Artísticas fue diferente. Entre las convocatorias 2011 y 2012, el financiamiento a las Escuelas Artísticas volvió a disminuir, esta vez, en \$77.340.143, lo que equivale a un 24,7% menos. Pero lo más preocupante es lo que sucede entre las convocatorias 2012 y 2013 de FAE, cuando el financiamiento a las Escuelas Artísticas experimenta su baja más considerable desde los inicios del programa en 1996, disminuyendo el financiamiento a éstas en \$177.218.546, es decir en un 75%.

Finalmente, la convocatoria 2014 de FAE revierte en alguna medida la disminución que venía experimentando el financiamiento a las Escuelas Artísticas, esto al modificar sus categorías o líneas de postulación. Con ello aumenta en \$79.748.136, correspondiente a un 136% superior respecto a la convocatoria 2013 de FAE.

FNEA		
Convocatoria	Total Financiamiento FNEA	Total Financiamientos Esc. Artísticas
2012	\$ 466.907.000	\$ 235.768.450
2013	\$ 480.447.000	\$ 58.549.904
2014	\$ 506.381.000	\$ 138.298.040

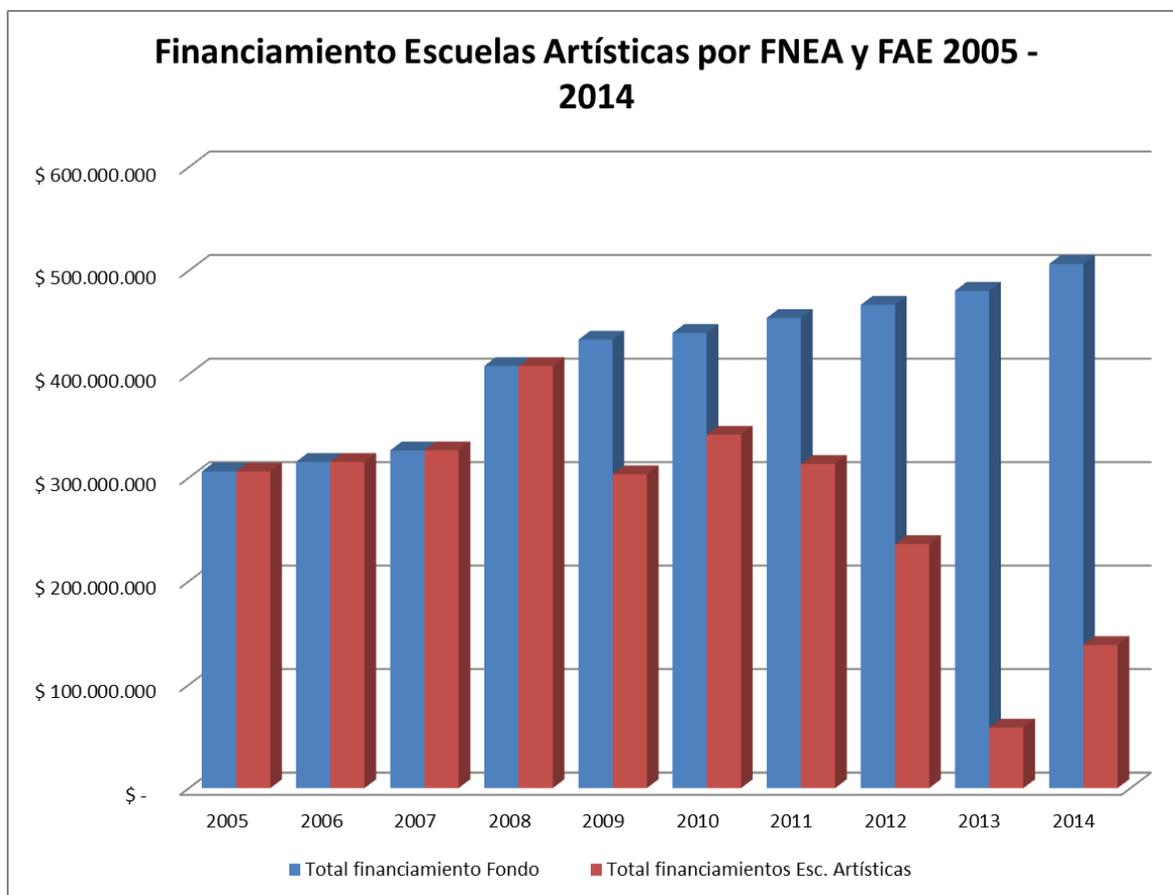
#### **4.2.3 Balance del financiamiento de los programas Fondo Nacional de Escuelas Artísticas y Fondo de Fomento al Arte en la Educación convocatorias 2005 a 2014 a las escuelas artísticas del país**

Tanto el análisis de los recursos financieros otorgados por el Fondo Nacional de Escuelas Artísticas y el Fondo de Fomento al Arte en la Educación a las Escuelas Artísticas del país, arrojan como resultado un aumento sistemático de los recursos otorgados al programa durante los últimos diez años de su existencia; el que de un monto de \$306.000.000 en su convocatoria 2005 pasó a \$506.381.000, lo que equivale a un alza de un 65% en los montos asignados al mismo.

Sin embargo, tal alza no se condice con el financiamiento a las Escuelas Artísticas del país por parte del programa, el que desde su convocatoria 2009 ha disminuido los montos otorgados a proyectos presentados por las mismas, debido a la apertura de nuevas categorías de postulación.

La convocatoria 2005 del FNEA financió proyectos presentados por Escuelas Artísticas con la totalidad de los fondos asignados al programa, es decir, \$306.000.000. No obstante, a la fecha la convocatoria 2014 del FAE; éste financió por un monto total de \$138.298.040 a dichas entidades, correspondiente a un 27% del total del monto asignado presupuestariamente al programa.

Al comparar los montos otorgados a Escuelas Artísticas por el programa en sus convocatorias 2005 y 2014 (10 años), se verifica que éstos han disminuido en \$167.701.960, es decir, una diferencia de un 45% menos en su financiamiento.



Pese a visualizar un alza en el financiamiento a las Escuelas Artísticas - posterior a la incorporación de nuevas categorías o líneas de postulación – en las convocatorias 2010 de FNEA y 2014 de FAE, éstas no han sido permanentes, y sólo aparecen como una excepcionalidad frente a lo que pareciese ser una tendencia.

FNEA		
Convocatoria	Total Financiamiento FNEA	Total Financiamientos Esc. Artísticas
2005	\$ 306.000.000	\$ 306.000.000
2006	\$ 315.180.000	\$ 315.180.000
2007	\$ 326.211.000	\$ 326.211.000
2008	\$ 407.837.845	\$ 407.837.845
2009	\$ 433.183.000	\$ 303.183.000
2010	\$ 439.681.000	\$ 341.411.377
2011	\$ 454.190.000	\$ 313.108.593
2012	\$ 466.907.000	\$ 235.768.450
2013	\$ 480.447.000	\$ 58.549.904
2014	\$ 506.381.000	\$ 138.298.040

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES

1. El programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas en sus convocatorias 2005 a 2008, de acuerdo a sus bases de postulación financió con la totalidad del monto que le fue asignado presupuestariamente a proyectos presentados por escuelas y liceos artísticos reconocidos como tal por el Ministerio de Educación, que resultaron seleccionados.

Esta distribución de montos, no es coherente con los objetivos que dan vida a este programa en 1995, el que nace en respuesta a las demandas de parte de los directores de las escuelas y liceos artísticos del país, por una mayor presencia del Estado en el desarrollo de las mismas. Directores, quienes impulsan la creación de este fondo y su incorporación en la ley de presupuestos del año 1996.

2. En su convocatoria 2009, el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas -, a través de la Resolución Exenta N°1064 que aprueba las bases de su concurso público y crea un registro nacional para escuelas artísticas - modifica sus líneas o categorías de postulación, otorgando la posibilidad a establecimientos que no siendo reconocidos por el Ministerio de Educación como artísticos, pero no obstante, que cumplieran con los requisitos para ser considerados como proyectos artísticos en transición, pudieran postular a los fondos que éste otorga.

Pese a que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el documento Fondo Nacional de Escuelas Artísticas de 2011 señaló que la incorporación de esta categoría buscaba “instalar, gradualmente, en el sistema escolar, mayores oportunidades de acceso para aquellos que por otra vía no podrían acceder a esta formación”, los recursos asignados a este fondo aún cuando aumentaron entre sus convocatorias 2008 y 2009, sólo lo hicieron en un 6,2%, lo que equivale a \$25.345.155. Lo anterior, no se condijo con dicho objetivo; pues a las 34 escuelas artísticas reconocidas por el Ministerio de Educación existentes a las fecha, se

incorporaron a competir nuevas instituciones – 13 al año 2009 -, y consecuentemente el fondo prácticamente no aumentó.

En síntesis, la convocatoria 2009 del FNEA financió a 56 proyectos presentados por escuelas artísticas reconocidas por el Ministerio de Educación, y 10 proyectos presentados por proyectos artísticos en transición.

3. Un 70% de los proyectos financiados por la convocatoria 2009 del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, fueron presentados por escuelas artísticas reconocidas por el Ministerio de Educación, un 78% en su convocatoria 2010 y un 69% en su convocatoria 2011.

La política de aumento en la cobertura del FNEA a proyectos artísticos en transición continuó durante las siguientes dos convocatorias. En su convocatoria 2010 éste benefició a 51 proyectos presentados por escuelas artísticas y 9 proyectos presentados por proyectos artísticos de transición. En tanto, en su convocatoria 2011 beneficio a 42 proyectos presentados por escuelas artísticas y 19 proyectos artísticos en escuelas en transición.

Al igual que en su convocatoria 2009, el aumento en la cobertura no fue coherente con el objetivo de aumentar el acceso a la modalidad de Educación Artística, ya que el presupuesto asignado al FNEA aumentó tan sólo en un 1,5% entre las convocatorias 2009 y 2010, y en 3,3% entre las convocatorias 2010 y 2011. Se sientan así las bases del abandono sistemático a las escuelas artísticas reconocidas por el Ministerio de Educación, por parte del Estado.

4. A pesar de que el monto asignado presupuestariamente a la convocatoria 2011 del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas aumentó en \$148.190.000; es decir, un 48,4% con respecto a su convocatoria 2005, el financiamiento a las escuelas artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación disminuyó dramáticamente. En su convocatoria 2009, éstas dejaron de percibir por concepto de fondos la suma de \$104.654.84, correspondiente a un 25,6% respecto de la convocatoria anterior, lo que se repetiría en las convocatorias siguientes.

5. Como ya se ha mencionado a lo largo de la presente investigación, no es posible responder a la pregunta; *¿cuál es el efecto financiero que generó la reformulación del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas a Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en las escuelas artísticas de Chile, reconocidas como tal por el Ministerio de Educación?*, sino a través de la revisión sistemática de la modificación – paulatina - de las bases del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas desde su convocatoria 2009, la que incorporó a nuevos establecimientos educacionales no reconocidos como tal por el Ministerio de Educación como beneficiarios del mismo.

Efectivamente, la reformulación del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas a Fondo de Fomento al Arte en la Educación generó como bien se vio en el capítulo anterior, efectos financieros en las escuelas artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación, sin embargo, tales efectos no son sino la continuación de la política de financiamiento que se instaura, con la modificación de las bases del FNEA en su convocatoria 2009.

El financiamiento a las escuelas y liceos reconocidos como artísticos por el Ministerio de Educación, volvería a disminuir en la convocatoria 2012 del FAE, ya que de los \$466.907.000 asignados presupuestariamente al fondo, sólo \$235.768.450 financiaron proyectos presentados por ellas. Junto con esto, de los 63 proyectos beneficiados por dicha convocatoria, sólo 30 de ellos fueron presentados por escuelas artísticas, lo que corresponde a menos del 50% de proyectos financiados por el fondo.

En razón de tales resultados, no cabe duda que la reformulación del programa - a través de la modificación de sus bases de postulación, que incorporan a nuevas entidades educacionales como beneficiarias del mismo - no genera sino un abandono progresivo por parte del Estado a las escuelas artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación; no sólo disminuyendo el presupuesto otorgado a las mismas a través del fondo, sino obligándolas a competir bajo una lógica de supervivencia - que plantea el actual modelo económico - con otro tipo de instituciones, para tener la posibilidad de optar a recursos para el financiamiento de sus proyectos educativos.

6. La disminución de los recursos financieros otorgados a escuelas y liceos artísticos reconocidos como tal por el Ministerio de Educación, se profundizaría en las convocatorias 2013 y 2014 del Fondo de Fomento al Arte en la Educación. Estas convocatorias seguirían manteniendo de acuerdo a sus bases, la posibilidad de financiar proyectos de otro tipo de entidades educativas, no reconocidas como artísticas por el Ministerio de Educación.

Pero no es sino en su convocatoria 2013 que el programa Fondo de Fomento al Arte en la Educación disminuyó radicalmente los recursos financieros asignados a las escuelas artísticas que postulan a él. De un total de \$480.447.000 asignados presupuestariamente al fondo, sólo \$58.549.904 fueron asignados a proyectos seleccionados y presentados por este tipo de instituciones, lo que corresponde a tan sólo un 12,1%. Así, el financiamiento a las escuelas artísticas respecto a la convocatoria 2012 de FAE disminuyó un 75%, es decir en un monto de \$177.218.546.

Esta crítica cifra, se explica por la incorporación de nuevas líneas o categorías de postulación en la reformulación del programa FAE, las cuales no se encontraban incluidas por el FNEA, el que sólo distinguía entre escuelas artísticas y proyectos artísticos en transición.

En la convocatoria 2012 del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, se incorporó la categoría de “proyectos de Educación Artística sistemáticos, en instituciones culturales sin fines de lucro y con vocación pública, que fomenten el arte y la cultura a través de la educación no formal”. Esta categoría incorporó como beneficiarios de este fondo a instituciones como centros culturales, corporaciones o conservatorios, los cuales se encuentran lejos del objetivo que dio origen al nacimiento de esta política pública, y que abren la posibilidad a que instituciones que ya cuentan con un respaldo financiero e institucional otorgado por el mundo privado, compitan con entidades educacionales que han sido abandonadas sistemáticamente por parte del Estado.

7. Al igual que el Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, el Fondo de Fomento al Arte en la Educación ha seguido incrementándose, pero no de manera significativa. Éste aumentó un 2,9% entre sus convocatorias 2012 y 2013, y un 5,3% entre las convocatorias 2013 y 2014, cuestión que no es coherente con los fundamentos que justificaron la reformulación del programa; argumento que se puede encontrar en su Ficha de Presentación de Programas al Presupuesto 2011: Formulario E.

Pese a que el Fondo de Fomento al Arte en la Educación justificó la ampliación de su cobertura a otras instituciones, debido a que éste tan sólo beneficiaba al 0,53% de la matrícula nacional del sistema educativo formal, éste no aumentó su financiamiento en más de un 5%.

8. La última convocatoria del programa Fondo de Fomento al Arte en la Educación (2014), sufrió una modificación en sus bases, abriendo dos líneas o categorías de postulación con dos sub-categorías de postulación cada una, la cual revierte en alguna medida, la disminución que venía experimentando el financiamiento a las escuelas artísticas reconocidas por el Ministerio de Educación. El financiamiento a las escuelas artísticas por parte de la convocatoria 2014 de FAE aumentó en \$79.748.136, lo que corresponde a un alza de un 136% respecto a la convocatoria anterior; sin embargo, tal financiamiento representó sólo el 27,3% del monto total asignado presupuestariamente al fondo.
9. Como bien se señaló en el capítulo IV, tanto el programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas como su reformulación al Fondo de Fomento al Arte en la Educación han tenido un aumento sistemático en los montos que les han sido otorgados presupuestariamente. Durante sus diez últimas convocatorias – 2005 a 2014 – tal fondo ha tenido un alza de un 65%; llegando hoy a la suma de \$506.381.000. No obstante aquello, y salvo excepciones en las convocatorias 2010 y 2014, el financiamiento a los proyectos presentados por las escuelas artísticas reconocidas como tal por el Ministerio de Educación fue decreciendo desde su convocatoria 2009. Es más, al comparar los montos otorgados por la convocatoria 2005 del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas y la convocatoria 2014 del Fondo de Fomento al Arte en la Educación a escuelas artísticas, éstos

han disminuído en \$167.701.960, lo que representa una diferencia de un 45% menos en su financiamiento.

10. Frente a la serie de resultados recién expuestos, la hipótesis planteada por esta investigación - la cual señala que la reformulación del programa Fondo Nacional de Escuelas Artísticas a Fondo de Fomento al Arte en la Educación ha generado efectos financieros negativos en las Escuelas Artísticas de Chile, afectando de esta forma al desarrollo de la educación artística en el país - es correcta, al señalar que la reformulación del programa no sólo cambió su nombre, sino que incorporó a nuevas instituciones como beneficiarias a los fondos otorgados por el mismo, cuestión que ha ido afectando de manera gradual el desarrollo de las escuelas artísticas de Chile, disminuyendo por consiguiente, una de sus fuentes de financiamiento más importantes, y retrotrayendo así, poco a poco a las mismas al estado de desprotección en que se encontraban en el año 1995 cuando este programa fue creado.

Con todo, tal hipótesis señala a la reformulación del programa que se llevó a cabo en 2011, como factor único en la generación de efectos financieros negativos en las escuelas artísticas del país, lo cual es impreciso, pues ésta responde no sólo a dicha reformulación, sino además, a un diseño de política pública que comenzó en el 2009 con la aprobación de las bases del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas convocatoria 2009, la que por primera vez desde 1996, incorporó a instituciones no reconocidas como escuelas artísticas por el Ministerio de Educación.

Tal ampliación en la cobertura del programa, pese a estar justificada por a la precariedad de a la matrícula general de estudiantes de educación básica y media del país en instituciones que imparten la modalidad de Educación Artística reconocidos por el Ministerio de Educación, no fue coherente con la realidad financiera del mismo, ya que los recursos otorgados por la ley de presupuestos, desde al año 2009 no aumentaron entre una convocatoria y otra en más de un 6,2%.

11. Esta escenario, habla de un diseño de la política pública basado en criterios asistencialistas e incluso electoralistas, más no tecnopolíticos; pues se prioriza la cobertura numérica de una mayor cantidad de beneficiarios, en un programa con

objetivos y beneficiarios bien definidos en su génesis; que al no recibir un mayor financiamiento, sólo ha beneficiado parcialmente a las instituciones participantes de la convocatoria de su concurso.

El aumento en su cobertura, parece además responder a una política de financiamiento de instituciones privadas con recursos públicos, que en virtud del principio de subsidiaridad, satisfacen necesidades públicas que debieran ser resueltas por el Estado mas no dejadas al arbitrio del mercado. En esta materia, el Estado no se ha hecho cargo de su rol como ente garante de derechos, siendo que la educación uno de los más importantes para la construcción de la sociedad y el combate de la desigualdad.

Lamentablemente, a pesar del reconocimiento de la Educación Artística como una tercera modalidad educativa de especialización, ésta no ha sido incorporada plenamente en el sistema educativo formal, pese los objetivos señalados por el Fondo de Fomento al Arte en la Educación.

12. Finalmente, se requiere de una visión a largo plazo que que oriente al programa Fondo de Fomento de Fomento al Arte en la Educación no tan sólo en su dimensión de concurso público, sino como programa y política pública, redefiniendo su líneas o categorías de postulación, dirigiéndolas a instituciones que efectivamente estén contribuyendo al desarrollo de la Educación Artística en el país, en especial a las escuelas artísticas, las que históricamente han fomentado a la incorporación del Arte en la educación.

Para ello, se requiere de financiamiento y apoyo curricular, cuestiones que actualmente el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes adolece. Es en este contexto, que se precisa de una alianza estratégica entre el CNCA y el Ministerio de Educación, pues es éste quien tiene la facultad para determinar la calidad de la enseñanza, supervisar y modificar contenidos curriculares, entre otros asuntos.

Dicha alianza, debe ser la que establezca contenidos comunes, que genere una instancia de diálogo periódico entre ambas entidades, defina cronogramas de acción, con mecanismos de control y evaluación, procedimientos y criterios para el

trabajo conjunto, cuestiones que - entre otras -pueden resultar efectivas para potenciar el sistema de educación pública y el mejoramiento de la oferta educativa artística, tanto general como especializada. Sin la existencia de estas instancias, será muy difícil avanzar en la instalación de nuevas formas de hacer Educación Artística de calidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abad, J. (2009). Usos y funciones de las artes en la educación y el desarrollo humano. En Jiménez, L., Aguirre, I y Pimentel, L. (Eds). (2009). *Educación artística, cultura y ciudadanía*. (pp. 17 – 24). Madrid: Fundación Santillana. Recuperado de <http://www.oei.es/metas2021/EDART2.pdf>

CNCA. (2005). *Chile quiere más cultura. Orientaciones de Política Cultural 2005 - 2010*. Recuperado de <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2012/03/Chile-Quiere-M%C3%A1s-Cultura.-Definiciones-de-Pol%C3%ADtica-Cultural-2005-2010.pdf>.

CNCA. (2005). *Bases de postulación Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2005*

CNCA. (2005). *Documento de Trabajo N°1, Fondo Nacional para Escuelas Artísticas. Objetivos Fundamentales y contenidos mínimos (OFCM) para la Educación Artística Especializada*.

CNCA. (2006). *Bases de postulación Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2006*

CNCA. (2007). *Bases de postulación Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2007*

CNCA. (2008). *Bases de postulación Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2008*

CNCA. (2009). *Bases de postulación Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2009*

CNCA. (2010A). *Ficha de Presentación de Programas al Presupuesto 2011: Formulario E*.

CNCA. (2010B). *Bases de postulación Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2010*

CNCA. (2011A). *Política Cultural 2011 - 2016*. Recuperado de [http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2011/11/politica\\_cultural\\_2011\\_2016.pdf](http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2011/11/politica_cultural_2011_2016.pdf)

CNCA. (2011B). *Fondo Nacional de Escuelas Artísticas*.

CNCA. (2011C). *Estudio de caracterización de Escuelas Artísticas*. Recuperado de <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2013/01/Estudio-caracterizacion-de-las-escuelas-artisticas.pdf>

CNCA. (2011D). *Bases de postulación Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2011*

CNCA. (2011E). *Bases de postulación Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2012*

CNCA. (2012). *Bases de postulación Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2013*

CNCA. (2013). *Bases de postulación Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2014*

Dankhe, G. (1986). Investigación y comunicación. En Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. Colombia: McGraw – Hill.

De Siqueira, I. (2009). Nuevos campos de desarrollo y aplicación de la educación artística. En Jiménez, L., Aguirre, I y Pimentel, L. (Eds). (2009). *Educación artística, cultura y ciudadanía* (pp. 145 - 154). Madrid: Fundación Santillana. Recuperado de <http://www.oei.es/metas2021/EDART2.pdf>

Efland, A. (2004). Arte y cognición. La integración de las artes visuales en el currículum. Barcelona: Octaedro. En Jiménez, L., Aguirre, I y Pimentel, L. (Eds). (2009). *Educación artística, cultura y ciudadanía*. Madrid: Fundación Santillana. Recuperado de <http://www.oei.es/metas2021/EDART2.pdf>

Eisner, E. (1994). La función de las artes en la especie humana. Educación, Nº 57 (pp. 210-216). Puerto Rico. En Jiménez, L., Aguirre, I y Pimentel, L. (Eds). (2009). *Educación artística, cultura y ciudadanía*. Madrid: Fundación Santillana. Recuperado de <http://www.oei.es/metas2021/EDART2.pdf>

Eisner, E. (1995). Educar la visión artística. Barcelona: Paidós. En CNCA. (2011). *Fondo Nacional de Escuelas Artísticas*.

Errázuriz, L. (1994). *Historia de un área marginal: la enseñanza artística en Chile 1797-1993*. Santiago: Universidad Católica de Chile.

Hernández, F. (2007). Espigador@s de la cultura visual. Otra narrativa para la educación de las artes visuales. Barcelona: Octaedro. En Jiménez, L., Aguirre, I y Pimentel, L. (Eds). (2009). *Educación artística, cultura y ciudadanía*. Madrid: Fundación Santillana. Recuperado de <http://www.oei.es/metas2021/EDART2.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. Colombia: McGraw – Hill.

MINEDUC. (2007). *Objetivos Fundamentales Terminales de la Formación Diferenciada Artística Tercer y Cuarto Año Medio*. Recuperado de <http://educra.cl/wp-content/uploads/2012/09/OF-y-CMO-Formacion-Diferenciada-Artistica-III-y-IV-Medio.pdf>

ONU (Ed). (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Francia. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Pimentel, L. Coutinho, R. y Guimarães, L. (2009). La formación de profesores de arte: prácticas docentes. En Jiménez, L., Aguirre, I y Pimentel, L. (Eds). (2009). *Educación artística, cultura y ciudadanía* (pp. 115 – 122). Madrid: Fundación Santillana. Recuperado de <http://www.oei.es/metas2021/EDART2.pdf>

Solzhenitsyn, A. (1972), *Uma palavra de verdade*. São Paulo, Hemus-Livraria Editora. En Jiménez, L., Aguirre, I y Pimentel, L. (Eds). (2009). *Educación artística, cultura y ciudadanía*. Madrid: Fundación Santillana. Recuperado de <http://www.oei.es/metas2021/EDART2.pdf>

UNESCO. (2006). *Hoja de ruta para la Educación Artística*. Lisboa. Recuperado de [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/CLT/pdf/Arts\\_Edu\\_RoadMap\\_es.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/CLT/pdf/Arts_Edu_RoadMap_es.pdf)

UNESCO. (2010). *La Agenda de Seúl: Objetivos para el desarrollo de la educación artística*. Seúl. Recuperado de [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/CLT/pdf/Seoul\\_Agenda\\_ES.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/CLT/pdf/Seoul_Agenda_ES.pdf)

Weber, M. (2000). *¿Qué es la Burocracia?*. Tauro.

### **Referencias legales**

Ministerio de Educación (2207) Decretos excentos N°3, N° 2507 y N° Decreto 2508.